60

EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – EAEP

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

INVITACIÓN PRIVADA 008 DE 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

FECHA 22/11/2024

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES
CAPÍTULO 1.- INFORMACIÓN GENERAL.
CAPÍTULO 2.- PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.
CAPITULO 3.- REQUISITOS HABILITANTES Y PARTICIPACIÓN.
CAPÍTULO 4.- CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN).
CAPÍTULO 5. - CONDICIONES GENERALES EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ANEXOS
ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
ANEXO No. 2 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES.
ANEXO No. 3 – CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES.
ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
ANEXO No. 5 - CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
ANEXO N°6 – PROPUESTA ECONÓMICA.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal.

El Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, *dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así: "…Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley".*

El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Mediante el Acuerdo Nro. 002 del 18 de marzo de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, modificó y se compiló el Reglamento de Contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol, cuyo objetivo es regular las relaciones contractuales de la Empresa con todas las personas públicas o privadas, a la luz de los principios Constitucionales de la función pública y del derecho privado, estableciendo el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Empresa, para el funcionamiento administrativo y el desarrollo de los negocios propios de su actividad económica y comercial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y complementaria sobre la materia.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

De conformidad con el Reglamento de Contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, ésta puede celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de la aplicación de los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política.

El Artículo 18.2. del Manual de Contratación de la entidad dispone:

> *"Solicitud privada de ofertas. Procede para la celebración de contratos cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) antes de impuestos, y hasta TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (3000 SMLMV) antes de impuestos.*
>
> *Para surtir esta modalidad de selección, será requisito invitar como mínimo a tres (3) proponentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o a través de correo electrónico. Dicha invitación privada establecerá el reglamento que habrá de regir para el proceso de selección".*

La Empresa Autónoma de El Peñol celebró con el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, el contrato interadministrativo Nro. 634 de 2024, que tiene por objeto: *"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."*

Por lo anterior, se requiere efectuar la contratación de lo dispuesto en el contrato interadministrativo antes mencionado, con el fin de cumplir la delegación adquirida.

Para tal fin, se elaboró el presente documento denominado invitación privada, en el cual se compilan las condiciones de modo, tiempo y lugar bajo el cual se adelantará el proceso de selección de contratista, y el cual sustituye totalmente, cualquier otra información que la EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en el presente proceso.

1.2. REGULACIÓN JURÍDICA

Al presente proceso contractual, se aplicará el Acuerdo Nro. 002 del 18 de marzo de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, modificó y se compiló el Reglamento de Contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol, así como se dará aplicación a las normas civiles y comerciales respectivas, las reglas contenidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección, al igual que las resoluciones, documentos y actos que se expidan con relación al presente proceso contractual.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 18.2 del Acuerdo Nro. 003 del 18 de marzo de 2024 de la Junta Directiva de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, por medio del cual se adoptó el Reglamento de Contratación de dicha entidad, la selección del contratista se realizará mediante solicitud privada de ofertas teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) antes de impuestos, y hasta TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (3000 SMLMV) antes de impuestos.

1.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su oferta, los posibles oferentes deberán analizar que no se encuentren incursos en las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes; para tal fin, los oferentes para la presentación de su propuesta deberán diligenciar el anexo de la invitación privada bajo la gravedad de juramento.

1.5. PUBLICIDAD Y FORMA DE COMUNICACIÓN

La E.A.E.P para la modalidad de solicitud privada de ofertas, estableció que *"Para surtir esta modalidad de selección, será requisito invitar como mínimo a tres (3) proponentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o a través de correo electrónico. Dicha invitación privada establecerá el reglamento que habrá de regir para el proceso de selección"*.

Por lo anterior, toda la información en cuanto a procedimientos y normatividad relacionada con el proceso de selección, estarán consignados en la invitación privada y documentos anexos; se comunicará, informará y notificará a los contratistas mediante el correo electrónico y/o la dirección física de los oferentes invitados a participar, el cual será el único mecanismo oficial para efectos de acceder al proceso.

Las comunicaciones digitales del proceso de contratación deberán ser enviadas al correo electrónico eaelpenol2021@gmail.com, y las comunicaciones físicas deberán dirigirse a la Carrera 17 40 edificio la Milagrosa/El Peñol.

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El desarrollo de las actividades propias del objeto social de la Entidad, dentro de las cuales se destaca "gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental,

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios", la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. CI 634 de 2024 con el municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, cuyo objeto es: *"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.";* así las cosas y en aras de dar cumplimiento a la delegación contenida en dicho contrato, se requiere iniciar un proceso de contratación que permita cumplir el objeto y el alcance del mismo.

1.7. OBJETO CONTRACTUAL

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

Alcance (Actividades del Contrato): El contrato a suscribir comprende la "CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	**OBRAS PRELIMINARES**			
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	195,00
1.02	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TEJA DE ZINC H=2,40 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	86,07
1.03	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

1.04	PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2,00	**EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES**			
2.01	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 15cm a 20cm (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	172,20
2.02	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS SL-100, CAJAS DE INSPECCION DIMENSION < 1,00X1,00X1,00mts (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
2.03	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	34,33
2.04	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS E=0.15 INC BOTADA DE ESCOMBRO (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,47
2.05	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA < 5.00 mts	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	371,90
2.06	DEMOLICION Y RETIRO LAVADERO EXISTENTE (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,80
2.07	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34
2.08	DESMONTE ESTRUCTURA DE ENTRAMADO DE MADERA PARA TEJA EN ASBESTO CEMENTO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34
2.09	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS,ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	18,90
2.10	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Precios PTB 2024.	Metro cubico	106,11
2.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	420,58
2.12	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3,00	**CIMENTACION**			
3.01	CONCRETOS DE 13.8 Mpa (2000 PSI) PARA SOLADOS	Precios PTB 2024.	Metro cubico	6,76

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

3.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR) , ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Precios PTB 2024.	Metro cubico	387,71
3.03	CONCRETO CICLÓPEO 60%C / 40% P RAJON, 17.24 Mpa (2500 PSI) (BASICO)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	11,51
3.04	ZAPATA DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	17,11
3.05	VIGA DE CIMENTACION DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,39
3.06	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 28 MPa - 4000 PSI H=10 CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
3.07	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	4.856,30
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
3.09	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	156,06
3.10	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	396,80
3.11	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=4"	Precios PTB 2024.	Día	30,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4,00	**ESTRUCTURAS**			
4.01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 28 Mpa ALTURA MAYOR A 3MTS (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,12
4.02	VIGAS AEREAS F´C 28 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	27,28
4.03	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 28 Mpa E=12CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	68,39
4.04	PLACA ALIGERADA h=0.35M F´C 4000 PSI. SIN VIGAS - SEGUNDO PISO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78
4.06	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.483,72

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

	DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO, ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)			
4.07	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.163,24
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
5,00	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS DE MURO**			
5.01	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 6 HUECOS No. 5 NIVEL SUP A 3.0 MTS LISO O ESTRIADO (perforacion horizontal)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	465,30
5.02	ALFAJIA EN CONCRETO 0.25M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	39,80
5.03	PAÑETE LISO MUROS 1:4 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	908,60
5.04	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA FORMATO 25CM X 35CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	152,20
5.06	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	387,80
5.07	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00
5.08	FACHALETA TIPO LADRILLO COLOR CREMA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	368,60
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
6,00	**PISOS - BASES - ACABADOS**			
6.01	ALISTADO PISOS RUSTICO E=0.04MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	349,42
6.02	PISO CONCRETO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	243,88
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	79,62
6.04	MEDIACAÑA GRANITO	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	52,11
6.05	BALDOSA EN DUROPISO (TIPO DUROPISO O SIMILAR)	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	54,87
6.06	ENTRAMADO PISO TARIMA + PISO LISTON MADERA M.H. AMARILLO E= 8CM	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	38,40
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
7,00	**CUBIERTA**			
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	165,62

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 346 91 32

7.02	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	48,00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,66
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
8,00	**REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION**			
	RED MEDIA TENSION			
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA CON FINAL DE CIRCUITO (CT-2014)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2 AWG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	7,70
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
	INSTALACION ELECTRICA INTERNA			
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL TRIFASICO DE 3X70 A	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	54,00
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3X4+4+4 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	62,00
8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA BT TIPO 3 (CD-2007)	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE 24 PUESTOS CON TOTALIZADOR (INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SQ 40W DL - P28399 (INCLUYE MARCO)	Precios PTB 2024.	Unidad	25,00
8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER RD 24W DL - P27181	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED WALLPACK 30W	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 3W DL 48 PCS - P25454	Precios PTB 2024.	Unidad	23,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	7,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

6V

8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
8,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TECHO (INCLUYE SOPORTE Y CONTROL)	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00
8,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ EMT DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	240,00
8,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	190,00
8,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	38,00
8,24	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA 3X12 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	512,00
8,25	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFASICA 3X10 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	48,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
9,00	**REDES HIDROSANITARIA**			
	RED HIDRAULICA			
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PF+UAD DE 1/2" (PARA DOMICILIARIAS)	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	1,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS-SANITARIOS CON VALVULA ANTIVANDALICA O TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 9.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	142,28
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 3/4" RDE 11.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	254,91
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1" RDE 13.5 SIST. HUIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	126,13
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
	RED SANITARIA Y PLUVIAL			
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAPLATOS	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	Precios PTB 2024.	Unidad	10,00
9,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00
9,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	24,00
9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	36,00
9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE DESAGUE CORRIENTE CON SOSCO 3X2	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC SANITARIO 4" CXC	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00
9,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	Precios PTB 2024.	Unidad	18,00
9,21	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
9,22	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=4"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
9,23	CAJA INSPECCIÓN 0.60M X 0.6M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,24	CAJA INSPECCIÓN 0.80M X 0.8M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,25	CAJA INSPECCIÓN 1M X 1M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00M E=0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

9,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1000 LITROS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,27	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO DE 20*45 INCLUYE REJILLA Y REFUERZO	Precios PTB 2024.	Unidad	35,25
9,28	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,29	CONCRETO TANQUE ELEVADO DE 21 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	0,20
9,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00
9,31	REVENTILACION PVC 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	15,00
9,32	REVENTILACION PVC 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	35,20
	RED DE GAS			
9,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,34	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION) + REGULADOR DE GAS	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00
9,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2" L PG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	216,20
9,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° EN COBRE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	65,00
9,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
10,00	**OTROS**			
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
10,02	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
10,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO INC GRIFERÍA	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
10,04	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	1,08

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 546 91 32

10,06	PLACA MESÓN FC 2500 PSI A=0.60m, E= 0.10m (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30
10,07	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30
10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,51
10,09	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	652,27
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
11,00	**CARPINTERIA METÁLICA**			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	27,50
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	21,48
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 8025	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	80,12
11,04	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	55,00
11,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	93,63
11,06	CANAL EN LAMINA DE 50 CMS DE DESARROLLO EN LAM GALV CAL 20	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	34,72
11,07	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	56,57
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
12,00	**OBRAS EXTERIORES**			
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	10,59
12,02	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	211,09
12,03	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	211,09
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
13,00	**TRANSPORTE**			
13,01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

13,02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios PTB 2024.	M3/Km	5.970,73
13,03	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52

Personal administrativo del proyecto:

PERSONAL MINIMO ADMINISTRATIVO DE OBRA	UNIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	DEDICACION MINIMA (SE TOMARÁ SEGÚN EL DESGLOSE DE LA ADMINISTRACIÓN)	PERFIL MINIMO
Director de obra	MES	6	25%	Profesional en ingeniería civil o arquitectura con al menos 05 años de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de director de obra.
Residente de obra	MES	6	100%	Profesional en ingeniería civil o arquitectura con al menos 03 años de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de residente de obra.
Profesional en salud seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente.	MES	6	50%	Profesional en ingeniería ambiental con al menos 01 año de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de residente de ambiental.

*** Además los proponentes deberán atender y tener en cuenta para la presentación de su oferta todas las condiciones que se referencian en los documentos técnicos que pueden ser consultados por los proponentes solicitándoselos a la EAEP.**

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 546 91 32

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

1. Realizar la ejecución del objeto contractual en las condiciones técnicas que se detallan en los estudios previos y en los documentos anexos de la presente contratación.
2. Garantizar la disponibilidad inmediata del equipo requerido para la ejecución del contrato.
3. Contar con el personal adecuado e idóneo para la ejecución de las actividades implícitas al contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.
5. Guardar absoluta reserva de la información que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
6. Acreditar a LA SUPERVISIÓN la afiliación y pago mensual al régimen de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
7. Mantener las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el presente contrato. De igual manera realizar la actualización de las garantías en cualquiera de las situaciones que corresponda.
8. Mantener las normas de seguridad industrial y de protección en las obras.
9. Cumplir con el cronograma y plazos de ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente a LA SUPERVISIÓN, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
11. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.
13. Ejecutar todas las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.
14. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los dos (02) días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo.
15. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios.
16. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

18. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
19. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
20. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional.
21. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
22. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
23. Cumplir con la entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de consultoría en cada una de las fases.
24. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
25. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
26. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
27. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
28. Entregar periódicamente, según se acuerde con la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
29. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
30. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:
 Informe Semanal: El cual contenga, una breve descripción de las actividades realizadas en la semana, el porcentaje de avance de obra financiero - técnico, el personal en obra con sus registros de afiliaciones, curva de desviación gráfica y descripción del comportamiento, deberá contener también los inconvenientes en obra, las recomendaciones y conceptos técnicos que se requieran para el desarrollo del avance de obra, con fecha de radicación los días lunes en la mañana.
 Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado. Deberá ser entregado 2 días hábiles después de la fecha.
 Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos sino también el desarrollo.

Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

• Aspectos contractuales relevantes.
• Breve descripción de los trabajos.
• Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
•Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
• Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
• Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
• Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
• Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
• Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
• Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
• Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
• Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.
•Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
• Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.
• Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura, deberá hacer la entrega de los planos Finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en original tres (03) paquetes.

31. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir el objeto del Contrato de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad definidos en las normas generales, metodologías y especificaciones técnicas; ejecutando y entregando la obra contratada, teniendo en cuenta los criterios de calidad exigibles en las especificaciones técnicas, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido en el proceso contractual y en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA.
2. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
3. Responder por el pago de los tributos, contribuciones o gravámenes que por cualquier concepto se causen o lleguen a causar por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

4. EL CONTRATISTA deberá responder frente al contratante con la obligación de garantía legal establecida en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
5. Constituir dentro de los plazos contractuales las garantías a las que se obliga EL CONTRATISTA, y actualizarlas cuando sea necesario, de conformidad con las modificaciones, actas de suspensión o actas de reinicio que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
6. Dar inicio oportuno a la ejecución del Contrato.
7. Realizar las obras contratadas bajo su absoluta responsabilidad, cuenta y riesgo, con sus propios medios, organización y con la colaboración del personal que libremente determine, personal que estará a su cargo exclusivamente.
8. Realizar a tiempo los ajustes y correcciones que sean solicitadas por LA SUPERVISIÓN, además, deberá asegurarse que estas observaciones sean tenidas en cuenta durante la ejecución del Contrato.
9. Permitir inspecciones periódicas de LA SUPERVISIÓN, y tener en cuenta de manera diligente las observaciones que le sean efectuadas durante la ejecución del Contrato.
10. Informar al contratante los cambios estatutarios que se realicen en la organización de EL CONTRATISTA, una vez sean registrados en la cámara de comercio del domicilio de EL CONTRATISTA, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad.
11. En caso que EL CONTRATISTA sea una persona jurídica, adjuntar con cada cuenta de cobro un Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad actualizado o documento que haga sus veces.
12. Presentar oportunamente para revisión, aprobación y observaciones de LA SUPERVISIÓN, las actas en las que conste el avance y el estado actualizado de las obras realizadas en ejecución del objeto del presente Contrato, todos en medio impreso y magnético editable.
13. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN o el contratante le remita respecto a la ejecución de las obras.
14. Remitir toda comunicación en torno del Contrato y su ejecución a LA SUPERVISIÓN.
15. No suspender la ejecución de las obras contratadas, sin autorización escrita del contratante, previo visto bueno de LA SUPERVISIÓN; para tal fin las partes deberán suscribir un documento en el que den cuenta de la intención de las partes de llegar al respectivo acuerdo.
16. Cumplir el cronograma de actividades de obra.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. EL CONTRATISTA deberá contar el personal requerido, para cumplir con el objeto contractual.
2. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios, los cuales no dan lugar al

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

surgimiento de ningún tipo de vinculación laboral entre el personal subcontratado y el contratante.

3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el contratante, por causa o con ocasión del Contrato.
5. Responder por los daños que él o sus dependientes o subcontratistas ocasionen por dolo o culpa, a las personas o bienes del contratante, o a terceras personas.
6. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por LA SUPERVISIÓN y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA:

1. Mantener el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, que proteja los sitios de la intervención y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar oportunamente todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
4. EL CONTRATANTE podrá hacer retirar del sitio de la obra, cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. EL CONTRATISTA deberá reponer con la mayor brevedad, el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.
5. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), y deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.
6. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por EL CONTRATISTA a su costo.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, o cualquier intervención del espacio público, según corresponda de acuerdo con el proyecto que se ejecuta.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
3. En caso de requerirse, se podrán ordenar cambios de obra durante la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias: Para compensar ítem deficitarios por ítem en superávit, ejecutar alguna actividad necesaria y omitida, por ítem en superávit, mejorar alguna especificación, y en otros eventos en que, a juicio de EL CONTRATANTE se requieran para mejorar la calidad del trabajo. Los cambios de obra se harán mediante la suscripción de actas de modificación de cantidades de obra, suscritas por EL SUPERVISOR y EL CONTRATISTA, siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato.
4. Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.
5. Así mismo será responsable de disponer de todos los elementos y barreras requeridos para garantizar el mínimo o ningún impacto negativo sobre las actividades que se desarrollen en los inmuebles o vías aledañas a la intervención.
6. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá retirar de inmediato todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día, todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Presentar para cada pago al supervisor, los siguientes documentos los cuales deberán ser aprobados por éste, para cada uno de los frentes de trabajo:
 - **i.** Avance de cada una de las actividades programadas. Cantidades de obra ejecutada.
 - **ii.** Registros fotográficos.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

iii. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

iv. Los demás documentos que sean requeridos por la entidad contratante.

2. Elaborar y presentar conjuntamente con el SUPERVISOR, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
3. Presentar toda la información requerida por el SUPERVISOR, o el contratante.

1.8. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento es exigible al CONTRATISTA:

• Cumplir con el objeto y el alcance del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada.
• Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato.
• Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo.
• Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato, así como velar por el correcto tratamiento de las bases de datos a las que tenga acceso durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley 1581 de 2012.
• Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá.

1.10. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en un plazo de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la fecha de terminación del Contrato Nro. CI 634 de 2024 suscrito con el municipio de Puerto Boyacá-Boyacá.

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, es de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.042.231.459), y es concordante con los valores del mercado y además se adecua al presupuesto incluido en el Contrato Interadministrativo No. CI 634 de 2024, suscrito entre el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá y la Empresa Autónoma de El Peñol E.A.E.P.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1,00		OBRAS PRELIMINARES					
1.01	1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	195,00	$ 8.166,00	$ 1.592.370,00
1.02	PARTICULAR 1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TEJA DE ZINC H=2,40 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	86,07	$ 95.523,00	$ 8.221.664,61
1.03	1.1.19	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 3.608.483,00	$ 3.608.483,00
1.04	1.1.29	PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 470.711,00	$ 470.711,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 13.893.228,61
ADMINISTRACION	25,00%	$ 3.473.307,15
IMPREVISTOS	2,00%	$ 277.864,57
UTILIDAD	5,00%	$ 694.661,43
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 4.445.833,15
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 18.339.061,76

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
2,00		EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES					
2.01	1.2.15	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 15cm a 20cm (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	172,20	$ 20.416,00	$ 3.515.635,20
2.02	1.2.16	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS SL-100, CAJAS DE INSPECCION DIMENSION < 1,00X1,00X1,00mts (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 48.096,00	$ 48.096,00
2.03	1.2.1	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	34,33	$ 316.798,00	$ 10.875.675,34
2.04	1.2.8	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS E=0.15 INC BOTADA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,47	$ 52.473,00	$ 13.720.115,31

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		DE ESCOMBRO (ACARREO LIBRE 10km)					
2.05	PARTICULAR 2	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA < 5.00 mts	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	371,90	$ 70.265,00	$ 26.131.553,50
2.06	1.2.18	DEMOLICION Y RETIRO LAVADERO EXISTENTE (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,80	$ 96.717,00	$ 174.090,60
2.07	PARTICULAR 3	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34	$ 23.738,00	$ 3.236.438,92
2.08	PARTICULAR 4	DESMONTE ESTRUCTURA DE ENTRAMADO DE MADERA PARA TEJA EN ASBESTO CEMENTO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34	$ 35.607,00	$ 4.854.658,38
2.09	1.2.57	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS, ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	18,90	$ 13.955,00	$ 263.749,50
2.10	1.3.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Precios PTB 2024.	Metro cubico	106,11	$ 40.003,00	$ 4.244.718,33
2.11	1.3.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	420,58	$ 89.754,00	$ 37.748.737,32
2.12	1.1.23	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 7.760,00	$ 2.029.084,80

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 106.842.553,20
ADMINISTRACION	25,00%	$ 26.710.638,30
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.136.851,06
UTILIDAD	5,00%	$ 5.342.127,66
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 34.189.617,02
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 141.032.170,22

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3,00		CIMENTACION					
3.01	2.3.22	CONCRETOS DE 13.8 Mpa (2000 PSI) PARA SOLADOS	Precios PTB 2024.	Metro cubico	6,76	$ 528.646,00	$ 3.573.646,96
3.02	6.1.36	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR) , ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Precios PTB 2024.	Metro cubico	387,71	$ 174.364,00	$ 67.602.666,44
3.03	2.3.7 (MOD)	CONCRETO CICLÓPEO 60%C / 40% P RAJON, 17.24 Mpa (2500 PSI) (BASICO)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	11,51	$ 763.684,00	$ 8.790.002,84
3.04	2.1.4 (MOD)	ZAPATA DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	17,11	$ 932.703,00	$ 15.958.548,33
3.05	2.1.13 (MOD)	VIGA DE CIMENTACION DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,39	$ 1.041.640,00	$ 24.363.959,60
3.06	2.1.17 (MOD)	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 28 MPa - 4000 PSI H=10 CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 138.240,00	$ 36.146.995,20
3.07	3.1.3	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	4.856,30	$ 8.535,00	$ 41.448.520,50
3.08	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 32.858,00	$ 8.591.709,84
3.09	1.1.14	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	156,06	$ 59.391,00	$ 9.268.559,46
3.10	PARTICULAR 5	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	396,80	$ 50.653,00	$ 20.099.110,40
3.11	PARTICULAR 6	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=4"	Precios PTB 2024.	Día	30,00	$ 301.034,00	$ 9.031.020,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 244.874.739,57
ADMINISTRACION	25,00%	$ 61.218.685,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 4.897.495,00
UTILIDAD	5,00%	$ 12.243.737,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):	$ 78.359.917,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	$ 323.234.656,57

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
4,00		ESTRUCTURAS					
4.01	2.2.15 (MOD)	COLUMNAS EN CONCRETO DE 28 Mpa ALTURA MAYOR A 3MTS (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,12	$ 1.472.042,00	$ 34.033.611,04
4.02	2.2.62 (MOD)	VIGAS AEREAS F´C 28 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	27,28	$ 1.649.096,00	$ 44.987.338,88
4.03	2.2.39 (MOD)	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 28 Mpa E=12CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	68,39	$ 339.501,00	$ 23.218.473,39
4.04	2.2.33 (MOD)	PLACA ALIGERADA h=0.35M F´C 4000 PSI. SIN VIGAS - SEGUNDO PISO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78	$ 513.044,00	$ 89.669.830,32
4.05	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78	$ 32.858,00	$ 5.742.921,24
4.06	4.1.2	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO, ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.483,72	$ 24.665,00	$ 184.585.953,80
4.07	3.1.3	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.163,24	$ 8.535,00	$ 61.138.253,40

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 443.376.382,07
ADMINISTRACION	25,00%	$ 110.844.096,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 8.867.528,00
UTILIDAD	5,00%	$ 22.168.819,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 141.880.443,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 585.256.825,07

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
5,00		MAMPOSTERIA Y ACABADOS DE MURO					
5.01	5.2.8	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 6 HUECOS No. 5 NIVEL SUP A 3.0 MTS LISO O ESTRIADO (perforacion horizontal)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	465,30	$ 93.829,00	$ 43.658.633,70
5.02	5.1.1 (MOD)	ALFAJIA EN CONCRETO 0.25M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	39,80	$ 56.794,00	$ 2.260.401,20
5.03	2.4.39	PAÑETE LISO MUROS 1:4 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	908,60	$ 33.946,00	$ 30.843.335,60
5.04	2.4.36 (MOD)	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00	$ 37.134,00	$ 816.948,00
5.05	15.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA FORMATO 25CM X 35CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	152,20	$ 56.267,00	$ 8.563.837,40
5.06	14.1.22	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	387,80	$ 24.227,00	$ 9.395.230,60
5.07	14.1.16	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00	$ 20.719,00	$ 455.818,00
5.08	PARTICULAR 7	FACHALETA TIPO LADRILLO COLOR CREMA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	368,60	$ 155.074,00	$ 57.160.276,40
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 153.154.480,90
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 38.288.620,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 3.063.090,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 7.657.724,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 49.009.434,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 202.163.914,90

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
6,00		PISOS - BASES - ACABADOS					
6.01	10.1.1	ALISTADO PISOS RUSTICO E=0.04MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	349,42	$ 35.365,00	$ 12.357.238,30
6.02	PARTICULAR 8	PISO CONCRETO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	243,88	$ 77.970,00	$ 19.015.323,60
6.03	PARTICULAR 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	79,62	$ 56.267,00	$ 4.479.978,54
6.04	PARTICULAR 10	MEDIACAÑA GRANITO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	52,11	$ 160.383,00	$ 8.357.558,13
6.05	15.1.4	BALDOSA EN DUROPISO (TIPO DUROPISO O SIMILAR)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	54,87	$ 115.985,00	$ 6.364.096,95
6.06	PARTICULAR 11	ENTRAMADO PISO TARIMA + PISO LISTON MADERA M.H. AMARILLO E= 8CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	38,40	$ 365.386,00	$ 14.030.822,40

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 64.605.017,92
ADMINISTRACION	25,00%	$ 16.151.254,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.292.100,00
UTILIDAD	5,00%	$ 3.230.251,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 20.673.605,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 85.278.622,92

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
7,00		CUBIERTA					
7.01	9.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	165,62	$ 182.566,00	$ 30.236.580,92
7.02	7.1.54	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	48,00	$ 109.044,00	$ 5.234.112,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
7.03	8.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,66	$ 95.208,00	$ 5.108.861,28
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 40.579.554,20
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 10.144.889,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 811.591,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 2.028.978,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 12.985.458,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 53.565.012,20

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8,00		REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION					
		RED MEDIA TENSION					
8,01	PARTICULAR 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA CON FINAL DE CIRCUITO (CT-2014)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 22.733.021,00	$ 22.733.021,00
8,02	PARTICULAR 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2 AWG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	7,70	$ 19.660,00	$ 151.382,00
8,03	PARTICULAR 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 3.020.333,00	$ 3.020.333,00
		INSTALACION ELECTRICA INTERNA					
8,04	PARTICULAR 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL TRIFASICO DE 3X70 A	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 428.401,00	$ 428.401,00
8,05	PARTICULAR 16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	54,00	$ 37.504,00	$ 2.025.216,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8,06	PARTICULAR 17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3X4+4+4 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	62,00	$ 143.241,00	$ 8.880.942,00
8,07	PARTICULAR 18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA BT TIPO 3 (CD-2007)	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 3.662.959,00	$ 7.325.918,00
8,08	PARTICULAR 19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE 24 PUESTOS CON TOTALIZADOR (INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.112.499,00	$ 2.112.499,00
8,09	PARTICULAR 20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SQ 40W DL - P28399 (INCLUYE MARCO)	Precios PTB 2024.	Unidad	25,00	$ 272.618,00	$ 6.815.450,00
8,10	PARTICULAR 21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER RD 24W DL - P27181	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00	$ 150.209,00	$ 3.004.180,00
8,11	PARTICULAR 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED WALLPACK 30W	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 421.870,00	$ 843.740,00
8,12	PARTICULAR 23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 3W DL 48 PCS - P25454	Precios PTB 2024.	Unidad	23,00	$ 194.361,00	$ 4.470.303,00
8,13	PARTICULAR 24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	7,00	$ 106.948,00	$ 748.636,00
8,14	PARTICULAR 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 107.578,00	$ 215.156,00
8,15	PARTICULAR 26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00	$ 114.121,00	$ 2.282.420,00
8,16	PARTICULAR 27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 199.568,00	$ 399.136,00
8,17	PARTICULAR 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 113.182,00	$ 339.546,00
8,18	PARTICULAR 29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.382.559,00	$ 2.382.559,00
8,19	PARTICULAR 30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 3.201.559,00	$ 6.403.118,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		TIPO INVERTER DE 18000 BTU					
8,20	PARTICULAR 31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TECHO (INCLUYE SOPORTE Y CONTROL)	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00	$ 648.660,00	$ 7.783.920,00
8,21	PARTICULAR 32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ EMT DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	240,00	$ 32.884,00	$ 7.892.160,00
8,22	PARTICULAR 33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	190,00	$ 26.573,00	$ 5.048.870,00
8,23	PARTICULAR 34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	38,00	$ 27.004,00	$ 1.026.152,00
8,24	PARTICULAR 35	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA 3X12 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	512,00	$ 23.912,00	$ 12.242.944,00
8,25	PARTICULAR 36	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFASICA 3X10 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	48,00	$ 29.425,00	$ 1.412.400,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 109.988.402,00
ADMINISTRACION	25,00%	$ 27.497.101,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.199.768,00
UTILIDAD	5,00%	$ 5.499.420,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 35.196.289,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 145.184.691,00

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO(COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,00		REDES HIDROSANITARIA					
		RED HIDRAULICA					
9,01	11.2.105	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PF+UAD DE 1/2" (PARA DOMICILIARIAS)	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	1,00	$ 11.870,00	$ 11.870,00
9,02	11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS-SANITARIOS CON VALVULA	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00	$ 141.117,00	$ 1.693.404,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		ANTIVANDALICA O TIPO PUSH					
9,03	11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 9.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	142,28	$ 39.708,00	$ 5.649.654,24
9,04	11.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 3/4" RDE 11.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	254,91	$ 50.329,00	$ 12.829.365,39
9,05	11.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1" RDE 13.5 SIST. HUIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	126,13	$ 64.995,00	$ 8.197.819,35
9,06	PARTICULAR 37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 29.219,00	$ 87.657,00
9,07	PARTICULAR 38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 138.804,00	$ 555.216,00
9,08	PARTICULAR 39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 173.948,00	$ 521.844,00
9,09	11.2.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 8.509,00	$ 42.545,00
9,10	11.2.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 11.555,00	$ 46.220,00
9,11	11.2.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 15.637,00	$ 78.185,00
		RED SANITARIA Y PLUVIAL					
9,12	12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAPLATOS	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 78.590,00	$ 235.770,00
9,13	12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	Precios PTB 2024.	Unidad	10,00	$ 81.661,00	$ 816.610,00
9,14	12.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00	$ 44.169,00	$ 795.042,00
9,15	12.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	24,00	$ 64.949,00	$ 1.558.776,00
9,16	PARTICULAR 40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	36,00	$ 83.598,00	$ 3.009.528,00
9,17	12.1.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE DESAGUE CORRIENTE CON SOSCO 3X2	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 16.969,00	$ 67.876,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,18	12.1.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC SANITARIO 4" CXC	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00	$ 25.459,00	$ 152.754,00
9,19	12.1.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 49.836,00	$ 199.344,00
9,20	12.1.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	Precios PTB 2024.	Unidad	18,00	$ 192.125,00	$ 3.458.250,00
9,21	PARTICULAR 41	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 32.453,00	$ 64.906,00
9,22	PARTICULAR 42	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=4"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 40.697,00	$ 81.394,00
9,23	12.1.8	CAJA INSPECCIÓN 0.60M X 0.6M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 266.525,00	$ 799.575,00
9,24	12.1.6	CAJA INSPECCIÓN 0.80M X 0.8M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 406.173,00	$ 406.173,00
9,25	12.1.5	CAJA INSPECCIÓN 1M X 1M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00M E=0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 589.453,00	$ 589.453,00
9,26	PARTICULAR 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1000 LITROS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.126.098,00	$ 2.126.098,00
9,27	PARTICULAR 44	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO DE 20*45 INCLUYE REJILLA Y REFUERZO	Precios PTB 2024.	Unidad	35,25	$ 991.269,00	$ 34.942.232,25
9,28	11.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 1.376.281,00	$ 1.376.281,00
9,29	2.2.26	CONCRETO TANQUE ELEVADO DE 21 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	0,20	$ 1.419.762,00	$ 283.952,40
9,30	12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00	$ 80.893,00	$ 1.456.074,00
9,31	PARTICULAR 45	REVENTILACION PVC 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	15,00	$ 64.949,00	$ 974.235,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,32	PARTICULAR 46	REVENTILACION PVC 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	35,20	$ 44.169,00	$ 1.554.748,80
		RED DE GAS					
9,33	13.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 1.400.568,00	$ 1.400.568,00
9,34	PARTICULAR 47	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION) + REGULADOR DE GAS	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00	$ 295.743,00	$ 1.774.458,00
9,35	13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2" L PG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	216,20	$ 36.172,00	$ 7.820.386,40
9,36	13.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° EN COBRE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	65,00	$ 6.614,00	$ 429.910,00
9,37	PARTICULAR 48	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 25.876,00	$ 129.380,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 96.217.554,83
ADMINISTRACION	25,00%	$ 24.054.389,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.924.351,00
UTILIDAD	5,00%	$ 4.810.878,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 30.789.618,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 127.007.172,83

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
10,00		OTROS					
10,01	11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 537.365,00	$ 537.365,00
10,02	11.1.12	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 670.085,00	$ 670.085,00
10,03	11.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 438.024,00	$ 1.314.072,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

77

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		INOXIDABLE SENCILLO INC GRIFERÍA					
10,04	PARTICULAR 49	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 65.442,00	$ 327.210,00
10,05	15.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	1,08	$ 714.975,00	$ 772.173,00
10,06	2.2.46	PLACA MESÓN FC 2500 PSI A=0.60m, E= 0.10m (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30	$ 166.506,00	$ 2.214.529,80
10,07	PARTICULAR 50	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30	$ 143.639,00	$ 1.910.398,70
10,08	PARTICULAR 51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,51	$ 285.159,00	$ 15.258.858,09
10,09	1.1.6	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	652,27	$ 1.998,00	$ 1.303.235,46
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 24.307.927,05
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 6.076.982,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 486.159,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 1.215.396,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 7.778.537,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 32.086.464,05

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11,00		CARPINTERIA METÁLICA					
11,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	27,50	$ 610.773,00	$ 16.796.257,50
11,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	21,48	$ 282.431,00	$ 6.066.617,88
11,03		SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 8025	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	80,12	$ 473.162,00	$ 37.909.739,44
11,04		ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	55,00	$ 21.113,00	$ 1.161.215,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11,05		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	93,63	$ 654.119,00	$ 61.245.161,97
11,06	7.1.52	CANAL EN LAMINA DE 50 CMS DE DESARROLLO EN LAM GALV CAL 20	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	34,72	$ 242.267,00	$ 8.411.510,24
11,07	7.1.54	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	56,57	$ 92.184,00	$ 5.214.848,88

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 136.805.350,91
ADMINISTRACION	25,00%	$ 34.201.338,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.736.107,00
UTILIDAD	5,00%	$ 6.840.268,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 43.777.713,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 180.583.063,91

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO(COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
12,00		OBRAS EXTERIORES					
12,01		SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	10,59	$ 73.813,00	$ 781.679,67
12,02		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	211,09	$ 32.858,00	$ 6.935.995,22
12,03		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	211,09	$ 132.963,00	$ 28.067.159,67

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 35.784.834,56
ADMINISTRACION	25,00%	$ 8.946.209,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

IMPREVISTOS	2,00%	$ 715.697,00
UTILIDAD	5,00%	$ 1.789.242,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 11.451.148,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 47.235.982,56

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
13,00		TRANSPORTE					
13,01		CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52	$ 6.013,50	$ 3.033.931,02
13,02		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios PTB 2024.	M3/Km	5.970,73	$ 2.393,00	$ 14.287.956,89
13,03		CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52	$ 31.526,00	$ 15.905.497,52

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 33.227.385,43
ADMINISTRACION	25,00%	$ 8.306.846,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 664.548,00
UTILIDAD	5,00%	$ 1.661.369,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 10.632.763,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 43.860.148,43

INFORMACION CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL

Bienes	0,00
Servicios	0,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
			$ 1.503.657.411,25				
			COSTO DIRECTO		$ 1.503.657.411,25		
		Administración	25,0%	$ 375.914.354,45		$ 481.170.375,17	
		imprevistos	2,0%	$ 30.073.149,63			
		Utilidad	5,0%	$ 75.182.871,09			
		Otros Costos		P.M.A.		$ 35.502.358,00	
		Otros Costos		P.M.T.		$ 21.901.315,00	
			COSTO INDIRECTO		$ 538.574.048,17		
		TOTAL			$ 2.042.231.459,00		

El presupuesto oficial se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
01.2.4.5.02.09.11.51 – 634-2024 Mandato restaurante escolar …	**471**	22/11/2024	$2.042.231.459

1.12. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PRIVADA

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (Art 209 de la C.N) en especial los principios rectores que rigen la actividad contractual de la E.A.E.P establecidos de manera expresa en el reglamento de contratación vigente.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió previamente la invitación privada y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas,

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

que conoce la naturaleza del contrato, su costo, tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la invitación privada de la solicitud privada de ofertas, serán de su exclusiva responsabilidad; por lo tanto, la E.A.E.P, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del proceso de selección, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en la invitación privada y anexar la documentación exigida, igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

1.13. OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PRIVADA

Los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los documentos, informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten bajo el marco del proceso de selección, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Cualquier interesado podrá realizar por escrito observaciones sobre el contenido y los criterios exigidos por la entidad en la invitación privada a través de los canales establecidos para tal fin por la entidad.

Si una vez analizadas las observaciones son procedentes, la Empresa Autónoma de El Peñol, elaborará y notificará las aclaraciones a que haya lugar; dicha aclaración será notificada de conformidad con lo establecido en la invitación privada, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se expida mediante escrito; ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de la presente invitación privada.

Para efectos de garantizar la Igualdad entre los proponentes, la publicidad en las decisiones de la Administración y la Economía en el presente proceso, la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP, notificará las respuestas a las observaciones que no generen modificación a la invitación privada presentadas por fuera del plazo establecido en el cronograma contractual. A medida que se reciban observaciones de los proponentes, se ingresarán las respuestas en forma consecutiva.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

1.14. CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

El plazo para presentar la propuesta se cerrará en la fecha, lugar y hora indicados en el cronograma de actividades del proceso contractual, de dicha diligencia levantarán un acta los funcionarios y proponentes que asistan a la misma.

De conformidad con el Artículo 20, numeral 5°, del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en las páginas web www.sic.gov.co Por fuera de este horario no se recibirán propuestas.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente propuestas incorrectamente dirigidas o sin la identificación adecuada. A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán evaluadas y serán devueltas a los interesados.

Si posterior al cierre y hasta la adjudicación del proceso contractual existiere la necesidad que alguno de los oferentes haciendo uso de su derecho a la controversia y a la defensa requiere copia de las propuestas presentadas por los demás oferentes o realizar su revisión, deberán solicitar de forma previa su solicitud mediante oficio radicado en la entidad a lo cual la entidad dispondrá de dos días hábiles luego del radicado para poner a disposición las ofertas presentadas por los demás oferentes excepto aquellas que gocen de reserva legal de acuerdo a las condiciones establecidas por el Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.
En caso de querer realizar una revisión de las propuestas; estas no podrán ser retiradas por los oferentes y solo podrán realizarlo en el lugar donde la entidad lo disponga y bajo la tutela de funcionarios de la entidad, en caso de requerir copias deberá ser acompañado de un funcionario de la entidad donde el valor de las copias exigidas por el oferente solicitante será a costas del interesado.

1.15. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

Por solicitud debidamente justificada o cuando lo estime conveniente la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P podrá modificar el cronograma del proceso contractual.

1.16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En la presente invitación privada, se señala el plazo razonable dentro del cual, la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, dicho plazo será el establecido en el cronograma del proceso contractual.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a la modalidad de selección del contratista y a los criterios de selección establecidos en el presente documento.

Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P podrá solicitar a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

1.17. TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Con el fin que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes al informe de evaluación preliminar, este será notificado según el cronograma del proceso contractual, en los correos electrónicos de los invitados, dentro de los plazos que determine la entidad en el cronograma del proceso contractual; tiempo en el cual, podrán hacerse observaciones a las cuales la Entidad dará respuesta de acuerdo a los plazos indicados.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. En caso de presentarse observación que eventualmente incidan en la evaluación de otro proponente, la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P le dará traslado de la misma para su defensa según el cronograma del proceso contractual, para que por una sola vez se pronuncie.

1.18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez surtido el trámite preliminar de evaluación por los profesionales designados, otorgada la posibilidad a los proponentes de controvertir el informe preliminar de evaluación y en caso que corresponda, efectuar los procedimientos establecidos para un desempate, se dará traslado del informe final de evaluación al comité de contratación el cual lo analizará, viabilizará y posteriormente recomendará al Gerente General la adjudicación del contrato de conformidad con las diferentes etapas surtidas dentro del proceso contractual; dicha adjudicación se realizará de conformidad a lo establecido en el reglamento de contratación de la entidad y en la presente invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad, mediante resolución motivada, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente que continua en orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.19. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, declarará desierto el proceso mediante documento motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

han conducido a tomar tal decisión, en los siguientes eventos: i) Cuando no se presente ningún proponente. ii) Ninguna oferta se ajuste a la invitación privada. iii). En general, cuando existan motivos que impidan la selección. De conformidad con el manual de contratación, en los casos de declaratoria de desierta de la Solicitud privada de ofertas, si persiste la necesidad de contratar por la entidad se podrá contratar bajo la modalidad de contratación mediante una oferta.

1.20. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, establece los plazos perentorios sobre los cuales se desarrollarán las etapas del presente proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA LIMITE	LUGAR
	INICIO	FIN		
Envío de la solicitud de presentación de ofertas	26/11/2024	N/A	N/A	Vía correo electrónico y/o medio físico se envía a los invitados a presentar oferta dentro la solicitud privada de ofertas; se anexa para tal fin invitación privada, documentos anexos y formularios.
Recepción de observaciones y aclaraciones a la invitación privada	27/11/2024	28/11/2024	Hasta las 4:00 p.m.	Se podrán realizar al correo electrónico eaelpenol2021 @gmail.com
Respuesta a observaciones	29/11/2024	29/11/2024	Hasta las 4:00 p.m.	Vía correo electrónico: eaelpenol2021 @gmail.com
Presentación de propuestas	26/11/2024	02/12/2024	Hasta las 4:00 p.m.	Vía correo electrónico: eaelpenol2021 @gmail.com o de manera física en la dirección de la EAEP Carrera 17 # 40. Edificio La Milagrosa Municipio de El Peñol.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

81

Realización del informe de evaluación preliminar y solicitud de subsanación de ofertas	03/12/2024	03/12/2024	Hasta las 4:00 p.m.	Vía correo electrónico: eaelpenol2021@gmail.com
Plazo máximo para presentar subsanaciones, objeciones y solicitud de aclaraciones del informe preliminar de evaluación	04/12/2024	04/12/2024	Hasta las 4:00 p.m.	Vía correo electrónico: eaelpenol2021@gmail.com
Publicación del informe definitivo de evaluación	05/12/2024	05/12/2024	Hasta las 4:00 p.m.	Vía correo electrónico: eaelpenol2021@gmail.com
Adjudicación del contrato	06/12/2024	06/12/2024		A través de la plataforma de SECOP II.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

2.1. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P en ningún caso será responsable de los mismos.

2.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos inherentes a ella, deberá ser presentada en formato escrito.

La propuesta deberá ser entregada, por correo electrónico o en físico, según la forma y plazo establecidos en el cronograma del proceso y en la dirección dispuesta por las

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P de conformidad con las condiciones de la invitación privada, so pena de rechazo de la propuesta.

Los documentos originales, que se entreguen de manera física, serán entregados con todas sus páginas consecutivamente numeradas, desde el primer folio, totalmente legibles y legajadas en el mismo orden en que se solicitan. El sobre en el cual se radique la propuesta deberá ser marcado con la siguiente información:

NRO. PROCESO:
OBJETO:
FECHA:
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN PROPONENTE:
TELEFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

2.3. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "(…) *toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley*". De conformidad con la preceptiva constitucional, dispone que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades, y para ello pueden examinar los expedientes, por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.4. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales; dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La presente contratación tendrá la carga impositiva que según el objeto contractual aplique el Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, así como las demás normas de ley.

2.5. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar a la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP la adición, modificación o retiro de la propuesta, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación privada y apertura de las propuestas.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

82

Si la propuesta fue presentada de manera física, será devuelta sin abrir, al Proponente o a la persona autorizada al efecto por el Proponente. Una vez se haya realizado la audiencia de cierre no podrán modificarse las ofertas a menos que se trate de documentos subsanables que sean requeridos por la entidad contratante.

2.6. PROPUESTAS PARCIALES. No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso contractual.

2.7. PROPUESTAS ALTERNATIVAS. No se aceptarán propuestas alternativas para el presente proceso contractual.

2.8. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

2.8.1. RIESGO PREVISIBLE:

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Para los efectos del presente proceso de selección, se realizará un análisis de los riesgos previsibles del proceso contractual y se señalará el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para tal efecto, se anexa la matriz de riesgos elaborada para el presente proceso contractual y hace parte integral del estudio previo y la invitación privada.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

2.8.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

En caso de que durante el cumplimiento del objeto del contrato aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, estos deberán correr por cuenta del contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico por parte del contratista.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

La entidad ha elaborado los estudios previos determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad de los trabajos, contemplando la experiencia mínima que deben tener los proponentes para ejecutar a cabalidad las actividades a encomendar, así aminorar los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un supervisor idóneo que llevará acabo el seguimiento y el control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

CAPÍTULO 3

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso de selección podrán los oferentes invitados, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con lo establecido en el Reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta invitación privada, que las propuestas cumplan con dichos requisitos y que puedan ser objeto de ponderación, según las fórmulas establecidas en la invitación privada.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

Para efectos de determinar la capacidad jurídica del proponente (y del representante legal si es persona jurídica), se deben aportar los siguientes documentos:

TIPO REQUISITO	DESCRIPCIÓN

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Jurídica	Carta de presentación de la propuesta
Jurídica	Autorización de la Junta de Socios o Asamblea – Si el Representante Legal Tiene Limitaciones para suscribir contratos.
Jurídica	Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal
Jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal
Jurídica	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
Jurídica	Certificación de Responsabilidad Fiscal
Jurídica	Certificado de antecedentes disciplinarios
Jurídica	Certificado de antecedentes judiciales
Jurídica	Certificado de Medidas correctivas
Jurídica	Certificado de deudores alimentarios morosos
Jurídica	Certificado de antecedentes de delitos sexuales
Jurídica	Carta de presentación de la propuesta
Jurídica	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Jurídica	Certificado de no multas ni sanciones
Jurídica	Compromiso anticorrupción
Jurídica	Certificación de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social
Jurídica	Cláusula de protección de datos personales
Jurídica	Certificación de cuenta bancaria
Técnica	Propuesta económica
Técnica	Certificados de experiencia (en los casos que se exija en la presente invitación)

Los demás que se relacionen en la presente invitación.

3.1.1. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Los proponentes invitados por la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación privada: i) Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida, previamente a la fecha de apertura de la solicitud privada de ofertas, ii) Como persona natural nacional con o sin establecimiento de comercio.

3.1.2. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En cualquiera de las modalidades de presentación anteriormente descritas, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) Tener capacidad financiera para la presentación y ejecución de la propuesta.
d) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1484 de 2011.
e) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni presentar antecedentes disciplinarios o haber sido objeto de medidas correctivas, según se configure como una causal de inhabilidad.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.2.1. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO. Ésta deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en la invitación privada.

3.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación privada Anexo 1, ésta deberá ser firmada por el proponente, si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica.

3.2.3. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

3.2.3.1. Personas Naturales.
Si el proponente es una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta **certificado a afiliación a EPS y AFP, así como las correspondientes planillas de pago de**

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

seguridad social de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.2.3.2. Personas Jurídicas.
Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original (Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación privada Anexo 3), expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique estar a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cundo a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. **En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.**

La información presentada se entiende **suministrada** bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía o registro mercantil en caso de tener establecimiento de comercio; si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un mes respecto a la fecha de cierre de la presente Solicitud privada de ofertas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato ulterior.

El documento deberá incluir lo siguiente:
a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente solicitud privada de ofertas.
b) El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto de la presente solicitud privada de ofertas.
c) Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

3.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) para lo cual deberá aportar el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica; situación que será verificada por La Empresa Autónoma de El Peñol, igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas.

3.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; para lo cual deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; situación que será verificada por La Empresa Autónoma de El Peñol, igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presente antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

3.2.7. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, no deberá encontrarse inscritos en el Boletín de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional; situación que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

3.2.8. ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El representante legal de la persona jurídica no deberá encontrarse reportado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional por multas no pagadas por infracciones a la ley 1801 de 2016; situación que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Es importante tener en cuenta que la persona que no paga las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no puede celebrar o renovar contratos con el Estado. El artículo 183 establece expresamente: *"Artículo 183. Consecuencias por el pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*
(…).
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.
Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código".

3.2.9. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, no deberá encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos del REDAM según lo estipulado en la Ley 2097 de 2021; situación que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

3.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, no deberá encontrarse inscritos en el Boletín de antecedentes de delitos sexuales de la policía nacional; situación que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

3.2.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado según la ley 1607 de 2012 y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamenta la Ley 1607 de 2012 en lo referente a la Retención en la Fuente del Impuesto sobre la Renta para Equidad – CREE, que se hace necesario que todos los proveedores de bienes y servicios, aporten copia del Registro Único de Tributario –RUT actualizado, dónde se evidencie que el código de la actividad económica principal que realiza está en concordancia con las Resoluciones 139 y 154 de 2012 expedidas por la DIAN y demás que lo modifiquen y complementen.

3.2.12. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Dado que el proponente resulte adjudicatario del proceso, se requiere el certificado de la cuenta donde serán consignados los recursos de los pagos que realice E.A.E.P por este concepto.

3.2.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Los proponentes deberán aportar copia de la cédula del representante legal del proponente o de la persona natural.

3.2.14. CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES:

Los proponentes deberán diligenciar el anexo referente, anexo en el presente documento.

3.2.15. COMROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el anexo referente, anexo en el presente documento.

3.2.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS.

Los proponentes deberán diligenciar el anexo referente, anexo en el presente documento.

3.2.17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los proponentes deberán suscribir el documento de protección de datos personales anexo en el presente documento.

3.2.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES O ESTADOS FINANCIEROS.

Con el fin de validar la información de capacidad financiera del proponente.

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Los requisitos habilitantes técnicos, tienen como finalidad verificar la idoneidad técnica de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

3.3.1. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar los formularios diligenciados de la oferta económica anexos a la presente invitación. Los errores aritméticos podrán ser modificados directamente por EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P.

Si existe diferencia entre los precios unitarios y el valor total, se tendrán como ciertos los valores unitarios y se entenderá la suma real de estos como el valor final de la propuesta.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

86

Hacen parte integral de la propuesta económica los siguientes documentos:

- Formulario "Propuesta Económica (Cantidades y Precios Unitarios)"
- Formulario "Cálculo del A.U."

La no presentación de alguno de los anteriores documentos de conformidad a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los formatos anexos es causal de rechazo de la propuesta por tratarse de documentos requeridos para la evaluación de la oferta.

Para la presentación y diligenciamiento de los Formularios respectivos, el proponente deberá cerciorarse que todas las celdas de la columna "Descripción" estén completamente desplazadas, de tal forma que pueda leerse todo su contenido y que al momento de imprimirlo se pueda ver la totalidad de la información consignada en las celdas, sin que esto constituya en ningún caso una adición, modificación o alteración del Formulario.

En el evento que, al presentar los Formularios, las celdas de la columna "Descripción" no se contemplen en su totalidad, se dará por entendido que al establecer el valor unitario se tuvo en cuenta el contenido del ítem completo.

En la columna "Cantidad" el proponente deberá asegurarse que los valores en las celdas no contengan decimales ocultos, en caso de que esto suceda deberá tomar para el cálculo del valor de la oferta la cifra con decimales.

De presentarse discrepancias en la información contenida en los Anexos "PRESUPUESTO OFICIAL", y "CÁLCULO DEL AU" publicados en PDF y los Formularios "PROPUESTA ECONOMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)", y "CÁLCULO DEL AU" publicados en Excel, primará la información contenida en estos últimos.

Para la evaluación del factor precio se realiza la revisión de la propuesta económica, con base en los siguientes formularios y términos:

a) Luego se procederá con la corrección aritmética del Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", hasta el costo directo, previa verificación de su contenido y ajuste de los valores unitarios al peso si a ello hay lugar, y se verificará la homogeneidad de los valores unitarios del formulario Propuesta económica.

Para la revisión aritmética del formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", la entidad realizará la multiplicación de las cantidades de obra por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el Costo Directo.

b) Seguidamente se revisará el Formulario "Cálculo del A.U." diligenciado por el oferente verificando que cumpla con los siguientes requerimientos:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

- El contenido de éste deberá tener como mínimo el contenido del Formulario publicado por la entidad.
- El contenido de la columna correspondiente a "Meses" es inmodificable, será el mismo presentado por la Entidad.
- Los impuestos con sus correspondientes porcentajes serán los estipulados por Ley.

Para la revisión del valor a pagar por cada uno de ellos, se tendrá en cuenta el Valor Total obtenido de la suma del costo directo y el valor equivalente al porcentaje de A.U. ofrecido por el proponente en su Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)".

El costo directo aplicado para la revisión anterior corresponderá al valor del COSTO DIRECTO una vez verificado y corregido si a ello hubo lugar, según lo previsto en el literal anterior.

- Una vez realizadas las verificaciones anteriores, se procederá con la corrección aritmética de dicho formulario, efectuando las respectivas operaciones matemáticas y ajustando a dos cifras decimales el porcentaje de A.U. obtenido.

Si el porcentaje del A.U. obtenido es diferente al presentado en el formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", no se realizarán nuevamente las correcciones en los impuestos, primando el resultado de la primera corrección efectuada, debiendo asumir el proponente las diferencias que se presenten por haber incurrido de nuevo en error.

Cuando la corrección aritmética arroje como resultado un A.U. igual o inferior al oficial, éste será el que primará tanto para efectos de la revisión del VALOR TOTAL del Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", como para efectos de adjudicación del contrato.

c) Luego se procederá a la verificación del VALOR TOTAL de la propuesta presentado en el Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", así:
Una vez revisados y corregidos el Costo Directo y el A.U. de acuerdo con lo indicado en los literales anteriores, el Costo Directo se afectará por el porcentaje de A.U., se sumarán y se obtendrá el COSTO TOTAL a lo que se sumará el valor de la Inversión Ambiental, el cual se ajustará al peso cuando a ello hubiere lugar, y se obtendrá el VALOR TOTAL.

Nota 1: Para efectos de evaluar el menor valor, se tomará de la sumatoria del valor total de la lista de insumos cotizados afectados por el AU Propuesto por cada oferente y el valor total así obtenido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato.

Nota 2: Una vez adjudicado el contrato, el contratista tendrá 10 días para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios- APUS.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.4.1. Experiencia habilitante:

3.4.1.1. Experiencia General:

a) **Personas naturales:** El proponente deberá tener experiencia mínima de tres (03) años ejerciendo labor comercial y/o profesional acorde con el objeto del contrato a suscribir. Este requisito se demuestra con el registro mercantil o contratos que haya celebrado con la antigüedad requerida.

b) **Personas jurídicas:** El proponente deberá demostrar existencia mínima de tres (03) años. Este requisito se determina con base en el certificado de existencia y representación cuyo objeto social debe relacionar la labor comercial acorde con el objeto del contrato a suscribir.

c) **Consorcios y Uniones Temporales:** Los integrantes deberán acreditar experiencia probable, acreditando mínimo tres (03) años, experiencia que se calculará con base en la suma aritmética de los intervinientes en la persona plural; pero ninguno de los participantes de la persona plural podrá tener una experiencia probable menor de un (1) año.

El proponente que desee participar como oferente del presente proceso debe contar con la experiencia habilitante requerida o de lo contrario su oferta será declarada como No Habilitada.

3.4.1.2. Experiencia Específica del Proponente:

Para el presente proceso de solicitud privada de ofertas el proponente deberá acreditar certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados, cuya suma sea igual o superior al 65% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, con objetos similares o iguales al objeto del contrato a suscribir.
En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

3.4.1.3. CONSIDERACIONES PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente proceso, el proponente deberá acreditarla mediante la entrega del RUP o certificaciones de contratos con objetos similares. Estas certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente de la Entidad contratante y contener la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato Valor del contrato ejecutado.
- Fecha de ejecución.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Actividades ejecutadas.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si es consorcio o unión temporal porcentaje de ejecución

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario respectivo y deberán tener dentro su alcance las diferentes actividades acá exigidas; No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Las certificaciones deben ser expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante.

Si el proponente se constituye como cualquiera de las formas asociativas permitidas, basta que sólo uno aporte la experiencia específica aquí requerida.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el proponente, adicional al cumplimiento de los demás requisitos mencionados en este numeral, deberá cumplir con los siguientes requisitos para cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

De llegarse a conformar una forma asociativa (consorcio o unión temporal) entre una sociedad matriz y su subordinada, no se admitirá la acumulación de la experiencia entre estas y, en consecuencia, ninguno de los integrantes de dicha forma asociativa podrá acreditar la experiencia mediante las certificaciones de la otra.

En el caso de contratos terminados realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total ejecutado los cuales deberán ser certificados por el dueño del proyecto, adjuntando además los otros requisitos exigidos en este numeral.

Nota:

- No se aceptarán experiencias obtenidas a partir de ofertas mercantiles.

3.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

El pilar fundamental del análisis financiero está contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados se encuentran el Balance General y el Estado de Resultados, que son preparados generalmente, al finalizar cada periodo.

Uno de los instrumentos más usados para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de indicadores financieros, ya que estos pueden medir el comportamiento de las mismas, presentando una perspectiva de la situación financiera, mostrando el grado de liquidez, el apalancamiento financiero, su patrimonio y en general lo que tenga que ver con su actividad.

Se verificará los requisitos habilitantes de capacidad financiera con la información consignada en los estados financieros certificados y auditados más recientes, con sus notas y/o Registro único de proponente, los cuales deberá ser aportado por los proponentes.

En caso de persona plural bien sea consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la persona plural de manera independiente deberán presentar dichos documentos.

Dichos indicadores se fijarán, de acuerdo a la naturaleza del contrato a suscribir, de su valor, plazo y forma de pago. El comité evaluador revisará el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos a partir de la información certificada en el documento anteriormente relacionado, de conformidad con las reglas del proceso contractual.

	INDICES	C	N C	N A	RANGO EXIGIDO PERSONA SINGULAR	RANGO EXIGIDO PERSONA PLURAL
1	Índice de Endeudamiento: IE = (Pasivo Total / Activo Total)				Exigido: < = 0,70	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.
2	Índice de liquidez: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente.				Exigido: >= 1,5	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.
3	Razón de cobertura de intereses: RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.				Exigido: >= 2.5	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

	INDICES	C	N C	N A	RANGO EXIGIDO PERSONA SINGULAR	RANGO EXIGIDO PERSONA PLURAL
						acuerdo con su porcentaje de participación.
4	Patrimonio >= Presupuesto Oficial				Exigido: >= 50% P.O	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.
5	Capital de Trabajo: CW = Activo corriente - Pasivo corriente.				Exigido: >= 50% P.O	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

OBSERVACIONES GENERALES: Los requisitos habilitantes establecidos en el presente numeral "CAPACIDAD FINANCIERA", tienen como finalidad verificar la idoneidad financiera de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, de conformidad con la legislación colombiana y los tratados internacionales suscrito por Colombia en materia comercial. Toda vez que el cálculo de los indicadores puede dar una indeterminación (división por cero) y/o el proponente no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En alguna de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple".

Cuando los proponentes Individuales o plurales, Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, no cumplan con los topes mínimos anteriormente establecidos, su propuesta será declarada No Habilitada para continuar con la etapa de calificación de las propuestas.

3.5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes técnicos, establecidos en el numeral "REQUISITOS HABILITANTES" tienen como finalidad verificar la capacidad jurídica y la idoneidad técnica de los proponentes, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

Se considerarán HÁBILES para continuar en el proceso de contratación aquellas propuestas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación privada, así:

REQUISITO	CONCEPTO
Capacidad jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad técnica	Admisible / No Admisible
Capacidad financiera	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla la totalidad de estos requisitos, será declarado como una oferta No Admisible y no continuará en el proceso de evaluación.

3.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, por tanto, La EAPE no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas; no obstante, el hecho que un oferente no subsane los documentos habilitantes requeridos dentro de los plazos establecidos por la entidad será causal de rechazo del proponente.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con el precio, el plazo de ejecución, la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación privada y en el estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Se calificarán las propuestas que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

4.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato, por tanto, la Entidad podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando las propuestas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para la entrega de ofertas según el Cronograma del proceso contractual.

b) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes colombianas y el reglamento de contratación.

c) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en los requisitos habilitantes de esta invitación privada.

d) Cuando la propuesta se deje en lugar distinto al indicado o a un correo electrónico diferente al indicado en la solicitud privada de ofertas, cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso contractual.

e) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Entidad, luego de haber solicitado las aclaraciones que se hayan considerado pertinentes.

f) Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial o cuando el plazo ofrecido sea diferente al plazo oficial o cuando exista ambigüedad en el plazo ofrecido o cuando no se ofrezca el plazo de ejecución.

g) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Articulo 60, Ley 610 de 2000).

h) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.

i) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, propuestas parciales.

j) Por no considerar las modificaciones a la Invitación Privada que haya hecho la Entidad.

k) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación privada.

l) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual.

m) Cuando la propuesta se modifique por el proponente ante una solicitud de aclaración.

n) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

o) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta.
p) La no presentación de alguno de los componentes de la Propuesta Económica (Cantidades y Precios Unitarios), será causal de rechazo.
q) Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en la invitación privada es causal de eliminación y/o rechazo y/o inadmisibilidad de la oferta.
r) Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el anexo establecido para el efecto.
s) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
t) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial por ítem o el valor total de la propuesta luego de la corrección aritmética sea superior al presupuesto oficial o cuando algunos de los ítems que hacen parte del presupuesto, luego de la corrección aritmética presenten diferencias o errores superiores al presupuesto oficial por ítem.
La Entidad Contratante se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La EAEP, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación y en el estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Se calificarán las propuestas que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes.

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

En virtud de lo anterior, la entidad establece los siguientes criterios de ponderación para establecer la oferta más favorable de la siguiente forma:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
1	MENOR PRECIO DE PROPUESTA ECONÓMICA	850
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
3	**DISCAPACIDAD**	50
4	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	50
	TOTAL	1000

- **MENOR PRECIO (850 PUNTOS)**

Procedimiento para asignar puntaje:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método La EAEP, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPi = \frac{850 \times Vmi\ n}{Vi}$$

Donde:

PP_i : Puntaje proponente.
V_{min} : Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i : Valor de la oferta sin decimales.
Para efectos de evaluar, el menor valor se tomará de la sumatoria de todos los ítems totales de la propuesta económica.

En caso de que la Entidad estime que el precio ofertado es artificialmente bajo, se procederá de acuerdo al contenido del Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual se aplica por analogía.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS).**

Conforme a lo estipulado en la ley 816 de 2003 y al decreto 680 de 2021, son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional. La Entidad asignará hasta cincuenta (50) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos aquí establecidos para obtener el puntaje.

Además, el contratista deberá diligenciar el respectivo anexo.

- **VINCULACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (50 PUNTOS).**

Conforme a lo estipulado en la ley 1618 de 2013, decretos 1082 de 2015, 392 de 2018, La Entidad asignará cincuenta (50) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el anexo "Vinculación de personas con discapacidad" debidamente diligenciado— suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, además, de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona. Además, diligenciar Anexo suministrado por la por la entidad, el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

- **ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (50 PUNTOS).**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

La Entidad asignará cincuenta (50) puntos al proponente que acredite que su calidad encuadra en la definición de emprendimientos y empresas de mujeres descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual reglamenta la Ley 2069 de 2020.

Además, los interesados en acreditar el presente criterio, deberán diligenciar el archivo destinado para ello en los pliegos de condiciones de la oferta pública.

PARAGRAFO SEGUNDO. Tratándose de proponentes plurales las anteriores disposiciones solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en los apartados anteriores y que tiene una participación igual o superior al 10% en la conformación del consorcio o la unión temporal.

4.3. EMPATE

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros: Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia: Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad: de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley: para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitana: para esto, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

94

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Además, la entidad deberá utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitana.

4.5. MULTAS Y SANCIONES

Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud privada de ofertas, se restará del puntaje obtenido en los numerales anteriores el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, así:

Número de multas o sanciones.	Puntaje.
2	- 100

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

1	-50

Todos los Proponentes deberán relacionar dicha información con el fin de ser verificada por la entidad contratante; también se tendrá en cuenta cualquier otra información de la que tenga conocimiento la Sociedad, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados.

De igual manera, y en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, deberá tenerse en cuenta que si el oferente: a) ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades, o b) ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales, o c) ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades, estará INHABILITADO para presentar propuestas y para contratar con entidades estatales debido a su incumplimiento reiterado.

4.6. OFERTA ÚNICA

En el evento de presentarse un proponente único se adjudicará el contrato siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la Invitación Privada de conformidad con el reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.

CAPÍTULO 5

ASPECTOS GENERALES PARA LA EJECUCION CONTRATO

5.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario dispondrá de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato para allegar los siguientes documentos:

5.1.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista constituirá, a favor de El municipio de Puerto Boyacá – Boyacá y la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP cualquiera de las garantías, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria; como mecanismo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de la presentación de la oferta, el contrato, su liquidación y los riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual, según lo descrito en los literales (i), (ii) y (iii) del Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015.

5.1.2. ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LAS GARANTIAS:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Para amparar dichos riesgos, el contratista deberá constituir a favor de El municipio de Puerto Boyacá – Boyacá y la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP, una póliza con una aseguradora debidamente constituida, como se indica a continuación.

5.1.3. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA

La suficiencia de las garantías serán las exigidas, conforme con las siguientes condiciones:

Cumplimiento: Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Este amparo comprende además el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. La cuantía del amparo será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto entregado en calidad de anticipo, y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubrirá por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Estabilidad y calidad de la obra: Cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. La cuantía del amparo será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.

Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a TRESCIENTOS (300) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Los anteriores amparos deberán contemplar como beneficiarios y asegurados a El Municipio de Puerto Boyacá y La Empresa Autónoma de El Peñol E.A.E.P.

5.1.4. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante y/o terceros afectados. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará a la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP para declarar el incumplimiento del contrato, o para realizar el pago de facturas, según el caso.

5.1.5. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del Contratista mantener libre a el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá y a la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

5.1.6. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integral del contrato los siguientes documentos:

a) La invitación privada que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus modificaciones si las hubiere.
b) Las especificaciones técnicas establecidas por la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.
c) La propuesta técnica y económica presentada por el adjudicatario y aceptada por la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.
d) Los demás documentos a presentar por el Adjudicatario.
e) Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

5.2. CONDICIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

5.2.1. VALOR DEL CONTRATO

Corresponde al valor estipulado en la oferta presentada por el contratista ganador en el presente proceso.

5.2.2. FORMA DE PAGO:

El pago del valor del presente contrato se hará de la siguiente manera:

Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa acta de inicio, aprobación de garantías, presentación de plan de inversión para los recursos y apertura de cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato.

La amortización del anticipo se realizará en cada pago al contratista, descontando el 50% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos por este concepto, deberán liquidarse en la finalización del proyecto.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Un cuarenta por ciento (40%) mediante actas parciales de avance, Previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social, y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor.

Una última acta del diez por ciento (10%) final que se cancelará una vez el Contratista entregue:

a) Una relación completa de los trabajadores vinculados con la ejecución del contrato
b) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c) Documento suscrito con los subcontratistas en el que se manifieste que canceló las actividades contratadas.
d) Aporte de las garantías comerciales de los equipos - en caso que aplique.
e) Acta de entrega y recibo final
f) Pólizas actualizadas según acta de entrega y recibo final

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro, informes, las demás obligaciones establecidas en el Contrato y las requeridas por la **EAEP,** para cada pago el **CONTRATISTA** debe radicar la Factura correspondiente cumpliendo con las condiciones para realizar desembolsos.
Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor el pago de aportes de seguridad social (Salud, pensiones y ARL) y parafiscales, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de la entidad bancaria que EL CONTRATISTA aperture para el manejo de los recursos del contrato, mediante transferencia electrónica, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción, que de los documentos haga la **EAEP,** previa entrega y aprobación, por parte de **EL Supervisor,** de todos los documentos definidos con antelación por aquella. Se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

En consecuencia, el precio previsto en la propuesta económica incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EL CONTRATANTE efectuará los pagos estipulados en el presente contrato con cargo exclusivo a los recursos económicos que se derivan del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos Nro. 634 del 2024, suscrito entre la EAEP y el Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá. Por lo tanto, la **EAEP,** en su condición de

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

administrador delegado de recursos, no asumirá con recursos propios pagos derivados del presente Contrato. De igual forma, **EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce que la **EAEP** no asumirá obligación ni responsabilidad alguna, en el evento en que no existan recursos suficientes por el mandato sin representación que asume la EAEP con ocasión del contrato interadministrativo 634 de 2024 ya referenciado.

PARÁGRAFO. Actividades adicionales no previstas: La EAEP, previa autorización del Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, como mandante de los recursos, podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo Contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

5.2.3. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO
El contrato estatal es intuito persona, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP.

5.2.4. SUBCONTRATOS
El CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad del contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución del contrato, deberán informar a la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, en cuyo caso, el contratista será el único responsable por la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

5.2.6. ADICIÓN DEL CONTRATO
El contrato se podrá adicionar de conformidad a lo establecido en el reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, previa aprobación de la Supervisión y la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.

5.2.7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a la Empresa

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

97

Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Esta situación no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato y de la responsabilidad por los daños que sufra la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P por no haberlas constituido o mantenido vigente.

5.2.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P se realizará de conformidad a los términos establecidos en el reglamento de contratación de la Empresa.

5.2.9. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En virtud de la autonomía de la voluntad, en el contrato quedará estipulada la posibilidad de imponer cláusula penal pecuniaria y su cobro directamente por parte de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.

Esta declaratoria se realizará en caso de incumplimiento bien sea de las actividades propias del contrato o del contrato. La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

De presentarse hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, que implicaren hacer efectiva la cláusula penal, el supervisor del contrato deberá requerir por una sola vez a el contratista, para que éste explique las razones de su incumplimiento y haga uso del derecho de defensa, requerimiento que se dará a conocer inmediatamente a la compañía aseguradora mediante la respectiva comunicación.

El contratista dispondrá de cinco (5) días hábiles a partir del momento del requerimiento, para dar respuesta al mismo. En el evento que la contratante, considere que la respuesta no es satisfactoria o hay ausencia de la misma, procederá mediante resolución motivada (expedida por el representante legal de la de Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P) y con base en las pruebas aportadas por el supervisor respecto del incumplimiento del contratista a hacer efectivo el pago de la cláusula penal, a que se refiere la cláusula anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

El acto administrativo mediante el cual se hace efectivo la cláusula penal, se notificará al contratista y a la compañía aseguradora de conformidad con el código contencioso administrativo. Contra ésta proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

El valor de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al patrimonio de la contratante. Una vez en firme el acto administrativo que imponga aquella, los valores señalados allí, podrán ser tomados de los saldos a favor del contratista o de la garantía constituida, durante la etapa de liquidación del contrato; de no ser posible, se hará efectiva por la jurisdicción competente.

La imposición de la sanción se realizará garantizando el debido proceso y permitiendo el derecho de defensa del contratista, para lo cual se permitirá la realización de un proceso oral.

5.1. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

El contrato que se derive de la presente invitación privada, tendrá una interventoría, y adicionalmente la Empresa Autónoma de El Peñol hará seguimiento a través de la supervisión del contrato interadministrativo Nro. 634 de 2024 suscrito con el Municipio de Puerto Boyacá, esto es, directamente por la Gerente General de la Empresa

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P contratará la Interventoría, a cargo de los recursos del contrato interadministrativo, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato, quien, tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el contratista.

El Interventor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del mismo, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Así mismo, el Interventor está autorizado para ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de las situaciones anómalas que se pudieren presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito por el Interventor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P. o al Municipio de Puerto Boyacá.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Interventor, sin que el contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las principales funciones y atribuciones del supervisor e interventor son:

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 546 91 32

98

ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Peñol, ___ de _____ de 2024.

Señores
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP
Referencia: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la invitación privada y especificaciones de la Solicitud privada de ofertas cuyo objeto es, CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

- Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
- Conozco la información general y específica y demás documentos de la solicitud privada de ofertas y acepto los requisitos en ellos contenidos, los cuales hacen parte de mi propuesta.
- Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y modificaciones a la invitación privada.

Adicionalmente, he verificado hasta el momento de cierre de la solicitud privada de ofertas y seguiré verificando, durante todo el desarrollo del proceso contractual, con el fin de informarme acerca del desarrollo del proceso contractual en curso y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado.

La sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

a) Colaborar con el contratista para el éxito de la ejecución del contrato.
b) Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del contrato en todas sus partes.
c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones.
d) Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.
e) Vigilar que el contratista cumpla las disposiciones que sean necesarias y, en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del supervisor, y las demás que le asigne la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP.
f) Tramitar y diligenciar la imposición de sanciones y multas al Contratista, cuando a ello haya lugar, según lo establecido en esta invitación privada.
g) Informar a la compañía de seguros sobre las llamadas de atención e incumplimientos del contratista.
h) Cumplir los requisitos exigidos en la invitación privada, el reglamento de contratación de la entidad y demás normas complementarias.
i) El contratista deberá ejecutar el contrato de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, sin embargo, ello no aminora en ningún grado la responsabilidad del contratista, ni su autoridad en la dirección del contrato.

El Peñol, 22 de noviembre de 2024.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado - Contratista	
Revisado por	Brahian Gómez Vallejo Ingeniero – Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

99

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con la solicitud privada de ofertas, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a La Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente solicitud privada de ofertas y del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No. _____De _____ No.
del NIT_____
Dirección de correo_____
Dirección electrónica _____
Telefax_____Ci
udad_____

_____ (Firma del proponente o de su Representante Legal)

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ANEXO N°2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º. del Estatuto Contractual y el Reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.

Por lo tanto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024.

NOMBRE PROPONENTE
Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

100

ANEXO N°3

CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, declaro bajo la gravedad de juramento que ni el representante legal ni la sociedad que represento, ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (_____) días del mes de _____ del 2024.

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Yo _____, en calidad de _____(representante legal o revisor fiscal) de la empresa (indicar nombre de persona jurídica), manifiesto que la empresa que represento _____(indicar nombre de persona jurídica), se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del proceso, de los pagos de los aportes a los que tenemos obligación, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024.

NOMBRE PROPONENTE
Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

NOTA: Las certificaciones que estén firmadas por revisores fiscales, deberán contener el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

101

ANEXO N°5

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el régimen legal vigente en materia de protección de datos personales en Colombia, EL PROPONENTE garantiza a EAEP:

1. Que ha adoptado las políticas, normas y marco normativo exigido en Colombia para el tratamiento de datos personales.
2. Que el personal que contrata (en misión, prestación de servicios, subcontratación) y cuyos datos remite temporalmente a E.A.E.P ha autorizado previamente el tratamiento de sus datos por E.A.E.P en el marco del contrato que se describe en esta invitación de contratación.
3. Que se les informe que los datos personales de su imagen o rostro puede quedar en la base de datos de video vigilancia de E.A.E.P acorde con la norma adoptada por ésta para tal efecto, con la finalidad de otorgar seguridad física a las personas, sus bienes y a las instalaciones de E.A.E.P.
4. Que se les informe que los datos personales que se suministren del personal involucrado en el proceso de selección podrán ser comunicados a autoridades públicas en ejercicio de sus funciones; a los demás proponentes en cumplimiento de los principios que reglamentan nuestra contratación, así como a los encargados de tratamientos tercerizados por EAEP.

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024.

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ANEXO 6
PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1,00		OBRAS PRELIMINARES					
1.01	1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	195,00	$ 8.166,00	$ 1.592.370,00
1.02	PARTICULAR 1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TEJA DE ZINC H=2,40 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	86,07	$ 95.523,00	$ 8.221.664,61
1.03	1.1.19	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 3.608.483,00	$ 3.608.483,00
1.04	1.1.29	PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 470.711,00	$ 470.711,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 13.893.228,61
ADMINISTRACION	25,00%	$ 3.473.307,15
IMPREVISTOS	2,00%	$ 277.864,57
UTILIDAD	5,00%	$ 694.661,43
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 4.445.833,15
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 18.339.061,76

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
2,00		EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES					
2.01	1.2.15	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 15cm a 20cm (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	172,20	$ 20.416,00	$ 3.515.635,20
2.02	1.2.16	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS SL-100, CAJAS DE INSPECCION DIMENSION <	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 48.096,00	$ 48.096,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		1,00X1,00X1,00mts (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)					
2.03	1.2.1	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	34,33	$ 316.798,00	$ 10.875.675,34
2.04	1.2.8	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS E=0.15 INC BOTADA DE ESCOMBRO (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,47	$ 52.473,00	$ 13.720.115,31
2.05	PARTICULAR 2	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA < 5.00 mts	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	371,90	$ 70.265,00	$ 26.131.553,50
2.06	1.2.18	DEMOLICION Y RETIRO LAVADERO EXISTENTE (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,80	$ 96.717,00	$ 174.090,60
2.07	PARTICULAR 3	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34	$ 23.738,00	$ 3.236.438,92
2.08	PARTICULAR 4	DESMONTE ESTRUCTURA DE ENTRAMADO DE MADERA PARA TEJA EN ASBESTO CEMENTO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34	$ 35.607,00	$ 4.854.658,38
2.09	1.2.57	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS, ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	18,90	$ 13.955,00	$ 263.749,50
2.10	1.3.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Precios PTB 2024.	Metro cubico	106,11	$ 40.003,00	$ 4.244.718,33
2.11	1.3.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	420,58	$ 89.754,00	$ 37.748.737,32
2.12	1.1.23	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 7.760,00	$ 2.029.084,80

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 106.842.553,20
ADMINISTRACION	25,00%	$ 26.710.638,30
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.136.851,06
UTILIDAD	5,00%	$ 5.342.127,66

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):	$ 34.189.617,02
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	$ 141.032.170,22

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3,00		CIMENTACION					
3.01	2.3.22	CONCRETOS DE 13.8 Mpa (2000 PSI) PARA SOLADOS	Precios PTB 2024.	Metro cubico	6,76	$ 528.646,00	$ 3.573.646,96
3.02	6.1.36	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR) , ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Precios PTB 2024.	Metro cubico	387,71	$ 174.364,00	$ 67.602.666,44
3.03	2.3.7 (MOD)	CONCRETO CICLÓPEO 60%C / 40% P RAJON, 17.24 Mpa (2500 PSI) (BASICO)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	11,51	$ 763.684,00	$ 8.790.002,84
3.04	2.1.4 (MOD)	ZAPATA DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	17,11	$ 932.703,00	$ 15.958.548,33
3.05	2.1.13 (MOD)	VIGA DE CIMENTACION DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,39	$ 1.041.640,00	$ 24.363.959,60
3.06	2.1.17 (MOD)	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 28 MPa - 4000 PSI H=10 CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 138.240,00	$ 36.146.995,20
3.07	3.1.3	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	4.856,30	$ 8.535,00	$ 41.448.520,50
3.08	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 32.858,00	$ 8.591.709,84
3.09	1.1.14	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	156,06	$ 59.391,00	$ 9.268.559,46
3.10	PARTICULAR 5	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	396,80	$ 50.653,00	$ 20.099.110,40

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3.11	PARTICULAR 6	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=4"	Precios PTB 2024.	Día	30,00	$ 301.034,00	$ 9.031.020,00
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 244.874.739,57
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 61.218.685,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 4.897.495,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 12.243.737,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 78.359.917,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 323.234.656,57

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
4,00		ESTRUCTURAS					
4.01	2.2.15 (MOD)	COLUMNAS EN CONCRETO DE 28 Mpa ALTURA MAYOR A 3MTS (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,12	$ 1.472.042,00	$ 34.033.611,04
4.02	2.2.62 (MOD)	VIGAS AEREAS F´C 28 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	27,28	$ 1.649.096,00	$ 44.987.338,88
4.03	2.2.39 (MOD)	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 28 Mpa E=12CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	68,39	$ 339.501,00	$ 23.218.473,39
4.04	2.2.33 (MOD)	PLACA ALIGERADA h=0.35M F´C 4000 PSI. SIN VIGAS - SEGUNDO PISO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78	$ 513.044,00	$ 89.669.830,32
4.05	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78	$ 32.858,00	$ 5.742.921,24
4.06	4.1.2	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO, ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.483,72	$ 24.665,00	$ 184.585.953,80

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
4.07	3.1.3	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.163,24	$ 8.535,00	$ 61.138.253,40
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 443.376.382,07
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 110.844.096,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 8.867.528,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 22.168.819,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 141.880.443,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 585.256.825,07

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
5,00		MAMPOSTERIA Y ACABADOS DE MURO					
5.01	5.2.8	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 6 HUECOS No. 5 NIVEL SUP A 3.0 MTS LISO O ESTRIADO (perforacion horizontal)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	465,30	$ 93.829,00	$ 43.658.633,70
5.02	5.1.1 (MOD)	ALFAJIA EN CONCRETO 0.25M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	39,80	$ 56.794,00	$ 2.260.401,20
5.03	2.4.39	PAÑETE LISO MUROS 1:4 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	908,60	$ 33.946,00	$ 30.843.335,60
5.04	2.4.36 (MOD)	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00	$ 37.134,00	$ 816.948,00
5.05	15.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA FORMATO 25CM X 35CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	152,20	$ 56.267,00	$ 8.563.837,40
5.06	14.1.22	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	387,80	$ 24.227,00	$ 9.395.230,60
5.07	14.1.16	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00	$ 20.719,00	$ 455.818,00
5.08	PARTICULAR 7	FACHALETA TIPO LADRILLO COLOR CREMA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	368,60	$ 155.074,00	$ 57.160.276,40
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 153.154.480,90
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 38.288.620,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

IMPREVISTOS	2,00%	$ 3.063.090,00
UTILIDAD	5,00%	$ 7.657.724,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 49.009.434,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 202.163.914,90

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
6,00		PISOS - BASES - ACABADOS					
6.01	10.1.1	ALISTADO PISOS RUSTICO E=0.04MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	349,42	$ 35.365,00	$ 12.357.238,30
6.02	PARTICULAR 8	PISO CONCRETO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	243,88	$ 77.970,00	$ 19.015.323,60
6.03	PARTICULAR 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	79,62	$ 56.267,00	$ 4.479.978,54
6.04	PARTICULAR 10	MEDIACAÑA GRANITO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	52,11	$ 160.383,00	$ 8.357.558,13
6.05	15.1.4	BALDOSA EN DUROPISO (TIPO DUROPISO O SIMILAR)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	54,87	$ 115.985,00	$ 6.364.096,95
6.06	PARTICULAR 11	ENTRAMADO PISO TARIMA + PISO LISTON MADERA M.H. AMARILLO E= 8CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	38,40	$ 365.386,00	$ 14.030.822,40

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 64.605.017,92
ADMINISTRACION	25,00%	$ 16.151.254,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.292.100,00
UTILIDAD	5,00%	$ 3.230.251,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 20.673.605,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 85.278.622,92

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
7,00		CUBIERTA					

Página 89 de 126 Invitación Privada 008 de 2024.

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
7.01	9.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	165,62	$ 182.566,00	$ 30.236.580,92
7.02	7.1.54	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	48,00	$ 109.044,00	$ 5.234.112,00
7.03	8.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,66	$ 95.208,00	$ 5.108.861,28
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 40.579.554,20
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 10.144.889,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 811.591,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 2.028.978,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 12.985.458,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 53.565.012,20

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8,00		REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION					
		RED MEDIA TENSION					
8,01	PARTICULAR 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA CON FINAL DE CIRCUITO (CT-2014)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 22.733.021,00	$ 22.733.021,00
8,02	PARTICULAR 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2 AWG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	7,70	$ 19.660,00	$ 151.382,00
8,03	PARTICULAR 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 3.020.333,00	$ 3.020.333,00
		INSTALACION ELECTRICA INTERNA					
8,04	PARTICULAR 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 428.401,00	$ 428.401,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

105

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		INDUSTRIAL TRIFASICO DE 3X70 A					
8,05	PARTICULAR 16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	54,00	$ 37.504,00	$ 2.025.216,00
8,06	PARTICULAR 17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3X4+4+4 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	62,00	$ 143.241,00	$ 8.880.942,00
8,07	PARTICULAR 18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA BT TIPO 3 (CD-2007)	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 3.662.959,00	$ 7.325.918,00
8,08	PARTICULAR 19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE 24 PUESTOS CON TOTALIZADOR (INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.112.499,00	$ 2.112.499,00
8,09	PARTICULAR 20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SQ 40W DL - P28399 (INCLUYE MARCO)	Precios PTB 2024.	Unidad	25,00	$ 272.618,00	$ 6.815.450,00
8,10	PARTICULAR 21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER RD 24W DL - P27181	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00	$ 150.209,00	$ 3.004.180,00
8,11	PARTICULAR 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED WALLPACK 30W	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 421.870,00	$ 843.740,00
8,12	PARTICULAR 23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 3W DL 48 PCS - P25454	Precios PTB 2024.	Unidad	23,00	$ 194.361,00	$ 4.470.303,00
8,13	PARTICULAR 24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	7,00	$ 106.948,00	$ 748.636,00
8,14	PARTICULAR 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 107.578,00	$ 215.156,00
8,15	PARTICULAR 26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00	$ 114.121,00	$ 2.282.420,00
8,16	PARTICULAR 27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 199.568,00	$ 399.136,00
8,17	PARTICULAR 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 113.182,00	$ 339.546,00
8,18	PARTICULAR 29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.382.559,00	$ 2.382.559,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		TIPO INVERTER DE 12000 BTU					
8,19	PARTICULAR 30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 3.201.559,00	$ 6.403.118,00
8,20	PARTICULAR 31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TECHO (INCLUYE SOPORTE Y CONTROL)	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00	$ 648.660,00	$ 7.783.920,00
8,21	PARTICULAR 32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ EMT DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	240,00	$ 32.884,00	$ 7.892.160,00
8,22	PARTICULAR 33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	190,00	$ 26.573,00	$ 5.048.870,00
8,23	PARTICULAR 34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	38,00	$ 27.004,00	$ 1.026.152,00
8,24	PARTICULAR 35	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA 3X12 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	512,00	$ 23.912,00	$ 12.242.944,00
8,25	PARTICULAR 36	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFASICA 3X10 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	48,00	$ 29.425,00	$ 1.412.400,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 109.988.402,00
ADMINISTRACION	25,00%	$ 27.497.101,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.199.768,00
UTILIDAD	5,00%	$ 5.499.420,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 35.196.289,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 145.184.691,00

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO(COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,00		REDES HIDROSANITARIA					
		RED HIDRAULICA					
9,01	11.2.105	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PF+UAD DE 1/2" (PARA DOMICILIARIAS)	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	1,00	$ 11.870,00	$ 11.870,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

106

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,02	11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS-SANITARIOS CON VALVULA ANTIVANDALICA O TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00	$ 141.117,00	$ 1.693.404,00
9,03	11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 9.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	142,28	$ 39.708,00	$ 5.649.654,24
9,04	11.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 3/4" RDE 11.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	254,91	$ 50.329,00	$ 12.829.365,39
9,05	11.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1" RDE 13.5 SIST. HUIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	126,13	$ 64.995,00	$ 8.197.819,35
9,06	PARTICULAR 37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 29.219,00	$ 87.657,00
9,07	PARTICULAR 38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 138.804,00	$ 555.216,00
9,08	PARTICULAR 39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 173.948,00	$ 521.844,00
9,09	11.2.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 8.509,00	$ 42.545,00
9,10	11.2.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 11.555,00	$ 46.220,00
9,11	11.2.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 15.637,00	$ 78.185,00
		RED SANITARIA Y PLUVIAL					
9,12	12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAPLATOS	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 78.590,00	$ 235.770,00
9,13	12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	Precios PTB 2024.	Unidad	10,00	$ 81.661,00	$ 816.610,00
9,14	12.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00	$ 44.169,00	$ 795.042,00
9,15	12.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	24,00	$ 64.949,00	$ 1.558.776,00
9,16	PARTICULAR 40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	36,00	$ 83.598,00	$ 3.009.528,00

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,17	12.1.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE DESAGUE CORRIENTE CON SOSCO 3X2	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 16.969,00	$ 67.876,00
9,18	12.1.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC SANITARIO 4" CXC	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00	$ 25.459,00	$ 152.754,00
9,19	12.1.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 49.836,00	$ 199.344,00
9,20	12.1.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	Precios PTB 2024.	Unidad	18,00	$ 192.125,00	$ 3.458.250,00
9,21	PARTICULAR 41	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 32.453,00	$ 64.906,00
9,22	PARTICULAR 42	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=4"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 40.697,00	$ 81.394,00
9,23	12.1.8	CAJA INSPECCIÓN 0.60M X 0.6M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 266.525,00	$ 799.575,00
9,24	12.1.6	CAJA INSPECCIÓN 0.80M X 0.8M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 406.173,00	$ 406.173,00
9,25	12.1.5	CAJA INSPECCIÓN 1M X 1M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00M E=0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 589.453,00	$ 589.453,00
9,26	PARTICULAR 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1000 LITROS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.126.098,00	$ 2.126.098,00
9,27	PARTICULAR 44	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO DE 20*45 INCLUYE REJILLA Y REFUERZO	Precios PTB 2024.	Unidad	35,25	$ 991.269,00	$ 34.942.232,25
9,28	11.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 1.376.281,00	$ 1.376.281,00
9,29	2.2.26	CONCRETO TANQUE ELEVADO DE 21 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	0,20	$ 1.419.762,00	$ 283.952,40
9,30	12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00	$ 80.893,00	$ 1.456.074,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,31	PARTICULAR 45	REVENTILACION PVC 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	15,00	$ 64.949,00	$ 974.235,00
9,32	PARTICULAR 46	REVENTILACION PVC 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	35,20	$ 44.169,00	$ 1.554.748,80
		RED DE GAS					
9,33	13.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 1.400.568,00	$ 1.400.568,00
9,34	PARTICULAR 47	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION) + REGULADOR DE GAS	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00	$ 295.743,00	$ 1.774.458,00
9,35	13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2" L PG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	216,20	$ 36.172,00	$ 7.820.386,40
9,36	13.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° EN COBRE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	65,00	$ 6.614,00	$ 429.910,00
9,37	PARTICULAR 48	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 25.876,00	$ 129.380,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 96.217.554,83
ADMINISTRACION	25,00%	$ 24.054.389,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.924.351,00
UTILIDAD	5,00%	$ 4.810.878,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 30.789.618,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 127.007.172,83

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
10,00		OTROS					
10,01	11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 537.365,00	$ 537.365,00
10,02	11.1.12	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 670.085,00	$ 670.085,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
10,03	11.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO INC GRIFERÍA	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 438.024,00	$ 1.314.072,00
10,04	PARTICULAR 49	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 65.442,00	$ 327.210,00
10,05	15.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	1,08	$ 714.975,00	$ 772.173,00
10,06	2.2.46	PLACA MESÓN FC 2500 PSI A=0.60m, E= 0.10m (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30	$ 166.506,00	$ 2.214.529,80
10,07	PARTICULAR 50	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30	$ 143.639,00	$ 1.910.398,70
10,08	PARTICULAR 51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,51	$ 285.159,00	$ 15.258.858,09
10,09	1.1.6	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	652,27	$ 1.998,00	$ 1.303.235,46

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 24.307.927,05
ADMINISTRACION	25,00%	$ 6.076.982,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 486.159,00
UTILIDAD	5,00%	$ 1.215.396,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 7.778.537,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 32.086.464,05

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11,00		CARPINTERIA METÁLICA					
11,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	27,50	$ 610.773,00	$ 16.796.257,50
11,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	21,48	$ 282.431,00	$ 6.066.617,88
11,03		SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 8025	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	80,12	$ 473.162,00	$ 37.909.739,44

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11,04		ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	55,00	$ 21.113,00	$ 1.161.215,00
11,05		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	93,63	$ 654.119,00	$ 61.245.161,97
11,06	7.1.52	CANAL EN LAMINA DE 50 CMS DE DESARROLLO EN LAM GALV CAL 20	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	34,72	$ 242.267,00	$ 8.411.510,24
11,07	7.1.54	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	56,57	$ 92.184,00	$ 5.214.848,88

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 136.805.350,91
ADMINISTRACION	25,00%	$ 34.201.338,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.736.107,00
UTILIDAD	5,00%	$ 6.840.268,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 43.777.713,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 180.583.063,91

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO(COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
12,00		OBRAS EXTERIORES					
12,01		SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	10,59	$ 73.813,00	$ 781.679,67
12,02		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	211,09	$ 32.858,00	$ 6.935.995,22
12,03		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	211,09	$ 132.963,00	$ 28.067.159,67

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 35.784.834,56
ADMINISTRACION	25,00%	$ 8.946.209,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 715.697,00
UTILIDAD	5,00%	$ 1.789.242,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 11.451.148,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 47.235.982,56

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
13,00		TRANSPORTE					
13,01		CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52	$ 6.013,50	$ 3.033.931,02
13,02		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios PTB 2024.	M3/Km	5.970,73	$ 2.393,00	$ 14.287.956,89
13,03		CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52	$ 31.526,00	$ 15.905.497,52

COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 33.227.385,43
ADMINISTRACION	25,00%	$ 8.306.846,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 664.548,00
UTILIDAD	5,00%	$ 1.661.369,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 10.632.763,00
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 43.860.148,43

INFORMACION CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL	
Bienes	0,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		Servicios	0,00				
		Obra Pública	$ 1.503.657.411,25				
			COSTO DIRECTO		$ 1.503.657.411,25		
		Administración	25,0%	$ 375.914.354,45		$ 481.170.375,17	
		imprevistos	2,0%	$ 30.073.149,63			
		Utilidad	5,0%	$ 75.182.871,09			
		Otros Costos		P.M.A.		$ 35.502.358,00	
		Otros Costos		P.M.T.		$ 21.901.315,00	
			COSTO INDIRECTO		$ 538.574.048,17		
		TOTAL			$ 2.042.231.459,00		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ANEXO 7

AU OFICIAL

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

1. ADMINISTRACIÓN

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB	BÁSICO	VALOR TOTAL	%
1.1.1	Director de obra	1	6,00	72,81%	50,0%	$ 4.000.000,00	$ 20.737.600,00	1,38%
1.1.2	Ingeniero Residente de obra	1	6,00	72,81%	100,0%	$ 2.500.000,00	$ 25.922.000,00	1,72%
1.1.3	Profesional de apoyo SISOMA	1	6,00	72,81%	100,0%	$ 2.500.000,00	$ 25.922.000,00	1,72%
1.1.3	Ingeniero especialista en geotecnia y/o infraestructura vial	1	6,00	72,81%	20,0%	$ 3.000.000,00	$ 6.221.280,00	0,41%
1.1.4	Ingeniero Hidrosanitario	1	6,00	72,81%	30,0%	$ 3.000.000,00	$ 9.331.920,00	0,62%
1.1.5	Comision Topografica	1	6,00	72,81%	10,0%	$ 3.800.000,00	$ 3.940.144,00	0,26%

1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO

TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	**92.074.944,00**	**6,12%**

1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.2.1	Oficina (arriendo)	mes	1	6,00	$ 800.000,00	$ 4.800.000,00	0,32%
1.2.2	Ensayos de laboratorio acorde a especificaciones de técnicas del INVIAS y NTC aplicables	mes	2	6,00	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00	0,20%
1.2.3	Alquiler Vehículos mayor igual a 2400 cc de cilindrada, incluyendo costos de operación y mantenimiento del Vehículo tipo Pick up 4*4 (incluye peajes, combustible y conductor)	mes	1	6,00	$ 2.000.000,00	$ 12.000.000,00	0,80%
1.2.4	Servicios públicos y/o adicionales	mes	1	6,00	$ 650.000,00	$ 3.900.000,00	0,26%
1.2.5	Registro y elaboración de planos récord	und	2	1,00	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00	0,20%
1.2.6	Alquiler de dotación mobiliario para oficina (sillas, escritorio, estanterías, archivadores, cajonera)	und	1	1,00	$ 1.325.000,00	$ 1.325.000,00	0,09%
1.2.7	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	mes	1	6,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00	0,05%

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 548 91 32

1.2.8	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, registro fotográfico.	mes	1	6,00	$ 550.000,00	$ 3.300.000,00	0,22%
1.2.9	Almacenamiento y arriendo zona de acopio	mes	1	6,00	$ 1.272.983,91	$ 7.637.903,45	0,51%
1.2.9	Alquiler de computador portátil Windows 10 Pro, con su respectiva licencia, procesador Intel Core i7, memoria RAM de 8 GB expandible hasta 16 GB, Disco duro de dos (2) terabyte, Office 2016, con licencia perpetua, monitor LCD DE 14", el equipo debe contar con una garantía igual al plazo de ejecución del contrato	und	2	1,00	$ 3.154.787,64	$ 6.309.575,00	0,42%
1.2.10	Valla inc. Estructura de Soporte	und	1	1,00	$ 810.525,13	$ 810.525,00	0,05%
	TOTAL EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN					**$ 46.863.003,45**	**3,12%**

1.3. GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.3.1	POLIZAS	%			1	$ 22.554.861,00	1,50%
	TOTAL GASTOS GENERALES					**$ 22.554.861,00**	**1,50%**

1.4. GASTOS LEGALES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PORCENTANJE	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.4.1	Adulto mayor	%				$ 60.146.296,00	4,00%
1.4.2	Pro cultura	%				$ 22.554.861,00	1,50%
1.4.3	Pro deporte	%				$ 15.036.574,00	1,00%
1.4.4	ICA	%				$ 15.036.574,00	1,00%
1.4.4	Inpuestos contribución Especial	%				$ 99.391.755,00	6,61%
1.4.5	Avisos y tableros	%				$ 2.255.486,00	0,15%
	TOTAL GASTOS LEGALES					**$ 214.421.546,00**	**14,26%**

RESUMEN DE COSTOS - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN		
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 92.074.944,00	6,12%
1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN	$ 46.863.003,45	3,12%
1.3. GASTOS GENERALES	$ 22.554.861,00	1,50%

COMPOSICIÓN AIU		
Administración	$ 375.914.354,45	25,00%
Imprevistos	$ 30.073.149,63	2,00%
Utilidad	$ 75.182.871,09	5,00%

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

1.4. GASTOS LEGALES	$ 214.421.546,00	14,26%	Iva / Utilidad	$ -	0,00%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**$ 375.914.354,45**	**25,00%**	**TOTAL A.I.U.**	**$ 481.170.375,17**	**32,00%**

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ANEXO 8

PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1,00		OBRAS PRELIMINARES					
1.01	1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	195,00		
1.02	PARTICULAR 1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TEJA DE ZINC H=2,40 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	86,07		
1.03	1.1.19	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
1.04	1.1.29	PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		

COSTO DIRECTO CAPITULO:	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:	
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
2,00		EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES					
2.01	1.2.15	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 15cm a 20cm (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	172,20		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
2.02	1.2.16	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS SL-100, CAJAS DE INSPECCION DIMENSION < 1,00X1,00X1,00mts (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
2.03	1.2.1	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	34,33		
2.04	1.2.8	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS E=0.15 INC BOTADA DE ESCOMBRO (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,47		
2.05	PARTICULAR 2	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA < 5.00 mts	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	371,90		
2.06	1.2.18	DEMOLICION Y RETIRO LAVADERO EXISTENTE (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,80		
2.07	PARTICULAR 3	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34		
2.08	PARTICULAR 4	DESMONTE ESTRUCTURA DE ENTRAMADO DE MADERA PARA TEJA EN ASBESTO CEMENTO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34		
2.09	1.2.57	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS, ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	18,90		
2.10	1.3.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Precios PTB 2024.	Metro cubico	106,11		
2.11	1.3.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	420,58		
2.12	1.1.23	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48		

COSTO DIRECTO CAPITULO:	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

UTILIDAD	
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:	
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3,00		CIMENTACION					
3.01	2.3.22	CONCRETOS DE 13.8 Mpa (2000 PSI) PARA SOLADOS	Precios PTB 2024.	Metro cubico	6,76		
3.02	6.1.36	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR) , ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Precios PTB 2024.	Metro cubico	387,71		
3.03	2.3.7 (MOD)	CONCRETO CICLÓPEO 60%C / 40% P RAJON, 17.24 Mpa (2500 PSI) (BASICO)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	11,51		
3.04	2.1.4 (MOD)	ZAPATA DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	17,11		
3.05	2.1.13 (MOD)	VIGA DE CIMENTACION DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,39		
3.06	2.1.17 (MOD)	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 28 MPa - 4000 PSI H=10 CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48		
3.07	3.1.3	REFUERZO Fy 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	4.856,30		
3.08	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48		
3.09	1.1.14	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	156,06		
3.10	PARTICULAR 5	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	396,80		

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3.11	PARTICULAR 6	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=4"	Precios PTB 2024.	Día	30,00		
						COSTO DIRECTO CAPITULO:	
						ADMINISTRACION	
						IMPREVISTOS	
						UTILIDAD	
						COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:	
						COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
4,00		ESTRUCTURAS					
4.01	2.2.15 (MOD)	COLUMNAS EN CONCRETO DE 28 Mpa ALTURA MAYOR A 3MTS (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,12		
4.02	2.2.62 (MOD)	VIGAS AEREAS F´C 28 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	27,28		
4.03	2.2.39 (MOD)	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 28 Mpa E=12CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	68,39		
4.04	2.2.33 (MOD)	PLACA ALIGERADA h=0.35M F´C 4000 PSI. SIN VIGAS - SEGUNDO PISO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78		
4.05	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78		
4.06	4.1.2	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO, ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.483,72		
4.07	3.1.3	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.163,24		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

	COSTO DIRECTO CAPITULO:
	ADMINISTRACION
	IMPREVISTOS
	UTILIDAD
	COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:
	COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
5,00		MAMPOSTERIA Y ACABADOS DE MURO					
5.01	5.2.8	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 6 HUECOS No. 5 NIVEL SUP A 3.0 MTS LISO O ESTRIADO (perforacion horizontal)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	465,30		
5.02	5.1.1 (MOD)	ALFAJIA EN CONCRETO 0.25M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	39,80		
5.03	2.4.39	PAÑETE LISO MUROS 1:4 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	908,60		
5.04	2.4.36 (MOD)	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00		
5.05	15.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA FORMATO 25CM X 35CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	152,20		
5.06	14.1.22	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	387,80		
5.07	14.1.16	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00		
5.08	PARTICULAR 7	FACHALETA TIPO LADRILLO COLOR CREMA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	368,60		

	COSTO DIRECTO CAPITULO:
	ADMINISTRACION
	IMPREVISTOS
	UTILIDAD
	COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
6,00		PISOS - BASES - ACABADOS					
6.01	10.1.1	ALISTADO PISOS RUSTICO E=0.04MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	349,42		
6.02	PARTICULAR 8	PISO CONCRETO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	243,88		
6.03	PARTICULAR 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	79,62		
6.04	PARTICULAR 10	MEDIACAÑA GRANITO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	52,11		
6.05	15.1.4	BALDOSA EN DUROPISO (TIPO DUROPISO O SIMILAR)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	54,87		
6.06	PARTICULAR 11	ENTRAMADO PISO TARIMA + PISO LISTON MADERA M.H. AMARILLO E= 8CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	38,40		
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		
					ADMINISTRACION		
					IMPREVISTOS		
					UTILIDAD		
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:		
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
7,00		CUBIERTA					
7.01	9.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	165,62		
7.02	7.1.54	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	48,00		

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
7.03	8.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,66		

COSTO DIRECTO CAPITULO:	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:	
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8,00		REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION					
		RED MEDIA TENSION					
8,01	PARTICULAR 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA CON FINAL DE CIRCUITO (CT-2014)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
8,02	PARTICULAR 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2 AWG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	7,70		
8,03	PARTICULAR 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
		INSTALACION ELECTRICA INTERNA					
8,04	PARTICULAR 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL TRIFASICO DE 3X70 A	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
8,05	PARTICULAR 16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	54,00		
8,06	PARTICULAR 17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3X4+4+4 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	62,00		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8,07	PARTICULAR 18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA BT TIPO 3 (CD-2007)	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00		
8,08	PARTICULAR 19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE 24 PUESTOS CON TOTALIZADOR (INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
8,09	PARTICULAR 20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SQ 40W DL - P28399 (INCLUYE MARCO)	Precios PTB 2024.	Unidad	25,00		
8,10	PARTICULAR 21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER RD 24W DL - P27181	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00		
8,11	PARTICULAR 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED WALLPACK 30W	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00		
8,12	PARTICULAR 23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 3W DL 48 PCS - P25454	Precios PTB 2024.	Unidad	23,00		
8,13	PARTICULAR 24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	7,00		
8,14	PARTICULAR 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00		
8,15	PARTICULAR 26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00		
8,16	PARTICULAR 27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00		
8,17	PARTICULAR 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00		
8,18	PARTICULAR 29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
8,19	PARTICULAR 30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00		
8,20	PARTICULAR 31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TECHO	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		(INCLUYE SOPORTE Y CONTROL)					
8,21	PARTICULAR 32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ EMT DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	240,00		
8,22	PARTICULAR 33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	190,00		
8,23	PARTICULAR 34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	38,00		
8,24	PARTICULAR 35	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA 3X12 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	512,00		
8,25	PARTICULAR 36	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFASICA 3X10 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	48,00		

COSTO DIRECTO CAPITULO:	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:	
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO(COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,00		REDES HIDROSANITARIA					
		RED HIDRAULICA					
9,01	11.2.105	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PF+UAD DE 1/2" (PARA DOMICILIARIAS)	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	1,00		
9,02	11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS-SANITARIOS CON VALVULA ANTIVANDALICA O TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00		
9,03	11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 9.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	142,28		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,04	11.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 3/4" RDE 11.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	254,91		
9,05	11.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1" RDE 13.5 SIST. HUIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	126,13		
9,06	PARTICULAR 37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00		
9,07	PARTICULAR 38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00		
9,08	PARTICULAR 39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00		
9,09	11.2.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00		
9,10	11.2.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00		
9,11	11.2.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00		
		RED SANITARIA Y PLUVIAL					
9,12	12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAPLATOS	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00		
9,13	12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	Precios PTB 2024.	Unidad	10,00		
9,14	12.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00		
9,15	12.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	24,00		
9,16	PARTICULAR 40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	36,00		
9,17	12.1.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE DESAGUE CORRIENTE CON SOSCO 3X2	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00		
9,18	12.1.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC SANITARIO 4" CXC	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00		
9,19	12.1.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,20	12.1.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	Precios PTB 2024.	Unidad	18,00		
9,21	PARTICULAR 41	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00		
9,22	PARTICULAR 42	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=4"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00		
9,23	12.1.8	CAJA INSPECCIÓN 0.60M X 0.6M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00		
9,24	12.1.6	CAJA INSPECCIÓN 0.80M X 0.8M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
9,25	12.1.5	CAJA INSPECCIÓN 1M X 1M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00M E=0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
9,26	PARTICULAR 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1000 LITROS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
9,27	PARTICULAR 44	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO DE 20*45 INCLUYE REJILLA Y REFUERZO	Precios PTB 2024.	Unidad	35,25		
9,28	11.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
9,29	2.2.26	CONCRETO TANQUE ELEVADO DE 21 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	0,20		
9,30	12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00		
9,31	PARTICULAR 45	REVENTILACION PVC 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	15,00		
9,32	PARTICULAR 46	REVENTILACION PVC 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	35,20		
		RED DE GAS					
9,33	13.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,34	PARTICULAR 47	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION) + REGULADOR DE GAS	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00		
9,35	13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2" L PG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	216,20		
9,36	13.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° EN COBRE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	65,00		
9,37	PARTICULAR 48	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00		
						COSTO DIRECTO CAPITULO:	
						ADMINISTRACION	
						IMPREVISTOS	
						UTILIDAD	
						COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:	
						COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
10,00		OTROS					
10,01	11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
10,02	11.1.12	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00		
10,03	11.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO INC GRIFERÍA	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00		
10,04	PARTICULAR 49	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00		
10,05	15.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	1,08		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
10,06	2.2.46	PLACA MESÓN FC 2500 PSI A=0.60m, E= 0.10m (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30		
10,07	PARTICULAR 50	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30		
10,08	PARTICULAR 51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,51		
10,09	1.1.6	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	652,27		
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		
					ADMINISTRACION		
					IMPREVISTOS		
					UTILIDAD		
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:		
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11,00		CARPINTERIA METÁLICA					
11,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	27,50		
11,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	21,48		
11,03		SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 8025	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	80,12		
11,04		ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	55,00		
11,05		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	93,63		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11,06	7.1.52	CANAL EN LAMINA DE 50 CMS DE DESARROLLO EN LAM GALV CAL 20	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	34,72		
11,07	7.1.54	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	56,57		
						COSTO DIRECTO CAPITULO:	
						ADMINISTRACION	
						IMPREVISTOS	
						UTILIDAD	
						COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:	
						COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO(COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
12,00		OBRAS EXTERIORES					
12,01		SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	10,59		
12,02		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	211,09		
12,03		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	211,09		
						COSTO DIRECTO CAPITULO:	
						ADMINISTRACION	
						IMPREVISTOS	
						UTILIDAD	
						COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:	
						COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:	

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
13,00		TRANSPORTE					
13,01		CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52		
13,02		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios PTB 2024.	M3/Km	5.970,73		
13,03		CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52		

	COSTO DIRECTO CAPITULO:
	ADMINISTRACION
	IMPREVISTOS
	UTILIDAD
	COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO:
	COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:

INFORMACION CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

- Bienes
- Servicios
- Obra Pública

COSTO DIRECTO	

Administración			
imprevistos			
Utilidad	5,0%		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		Otros Costos		P.M.A.			
		Otros Costos		P.M.T.			
			COSTO INDIRECTO				
		TOTAL					

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

119

ANEXO 9
PROPUESTA AU

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

1. ADMINISTRACIÓN

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB	BÁSICO	VALOR TOTAL	%
1.1.1	Director de obra	1	6,00	72,81%	50,0%			
1.1.2	Ingeniero Residente de obra	1	6,00	72,81%	100,0%			
1.1.3	Profesional de apoyo SISOMA	1	6,00	72,81%	100,0%			
1.1.3	Ingeniero especialista en geotecnia y/o infraestructura vial	1	6,00	72,81%	20,0%			
1.1.4	Ingeniero Hidrosanitario	1	6,00	72,81%	30,0%			
1.1.5	Comision Topografica	1	6,00	72,81%	10,0%			

1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO

TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.2.1	Oficina (arriendo)	mes	1	6,00			
1.2.2	Ensayos de laboratorio acorde a especificaciones de técnicas del INVIAS y NTC aplicables	mes	2	6,00			
1.2.3	Alquiler Vehículos mayor igual a 2400 cc de cilindrada, incluyendo costos de operación y mantenimiento del Vehículo tipo Pick up 4*4 (incluye peajes, combustible y conductor)	mes	1	6,00			
1.2.4	Servicios públicos y/o adicionales	mes	1	6,00			
1.2.5	Registro y elaboración de planos récord	und	2	1,00			
1.2.6	Alquiler de dotación mobiliario para oficina (sillas, escritorio, estanterías, archivadores, cajonera)	und	1	1,00			
1.2.7	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	mes	1	6,00			

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

1.2.8	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, registro fotográfico.	mes	1	6,00			
1.2.9	Almacenamiento y arriendo zona de acopio	mes	1	6,00			
1.2.9	Alquiler de computador portátil Windows 10 Pro, con su respectiva licencia, procesador Intel Core i7, memoria RAM de 8 GB expandible hasta 16 GB, Disco duro de dos (2) terabyte, Office 2016, con licencia perpetua, monitor LCD DE 14", el equipo debe contar con una garantía igual al plazo de ejecución del contrato	und	2	1,00			
1.2.10	Valla inc. Estructura de Soporte	und	1	1,00			
	TOTAL EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN						

1.3. GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.3.1	POLIZAS	%			1		
	TOTAL GASTOS GENERALES						

1.4. GASTOS LEGALES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PORCENTANJE	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.4.1	Adulto mayor	%					
1.4.2	Pro cultura	%					
1.4.3	Pro deporte	%					
1.4.4	ICA	%					
1.4.4	Inpuestos contribución Especial	%					
1.4.5	Avisos y tableros	%					
	TOTAL GASTOS LEGALES						

RESUMEN DE COSTOS - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN	COMPOSICIÓN AIU
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	Administración
1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN	Imprevistos
1.3. GASTOS GENERALES	Utilidad
1.4. GASTOS LEGALES	Iva / Utilidad

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

120

TOTAL ADMINISTRACIÓN	TOTAL A.I.U.

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ANEXO 10

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

ITEM	NO. DEL CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO*	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

***Si el contrato fue ejecutado en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, por favor indique el % de participación.**

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024

Atentamente,

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

121

ANEXO 11

ACREDITACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

DILIGENCIAR EN EL CUADRO SIGUIENTE EL PORCENTAJE QUE APLICA PARA LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO OFRECIDOS EN LA PROPUESTA

Porcentaje del **servicio** prestado con **personal** nacional y/o extranjero.	(%) Componente Nacional	(%) componente Extranjero

Bajo la suscripción del presente formato declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí consignada es plenamente válida

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024.

Atentamente,

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ANEXO 12

ACREDITACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

De igual manera, me comprometo durante la ejecución del contrato a mantener en la planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 y el decreto 680 de 2021. [

El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]

Bajo la suscripción del presente formato declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí consignada es plenamente válida

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024.

Atentamente,

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

122

ANEXO 13

ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

RELACIÓN DE EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Yo, identificado con CC _____, actuando en nombre y Representación Legal de _____, identificado con NIT _____, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, y con el fin de optar por los criterios diferenciales planteados en el proceso de selección cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ", en concordancia con la normatividad vigente para emprendimientos y empresas de mujeres: [Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del Decreto 1860 de 2021. (certificar esta condición conforme a las condiciones descritas en los pliegos de condiciones de la presente oferta).

Nota: El proponente podrá insertar la cantidad de filas que requiera para alcanzar la totalidad de experiencia solicitada exigida en el pliego de condiciones, además deberá aportar dichas certificaciones.

Bajo la suscripción del presente formato declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí consignada es plenamente válida

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024.

Atentamente,

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 546 91 32

ANEXO N°14

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de Contratación

5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Dado en el Municipio de El Peñol a los _____ (___) días del mes de _____ del 2024.

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32